



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA  
**DIARIO DE SESIONES**  
CONCEJO DELIBERANTE

2a. REUNION – 2a. SESION ORDINARIA– 12 DE MARZO DE 2020

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora María Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

**CONCEJALES PRESENTES**

BIONDINI, María Laura  
CABIRON, María Silvina  
CALDERARO, Luis Alberto  
COMPAGNONI, Fernando Matías  
ECHEVERRÍA, Paula  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto  
LARREA, Walter  
LOPEZ, Analía  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
PACE, Karina  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PIRES, Romina  
QUIROGA, Carlos  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SCHIEDA, Gabriela  
STREITENBERGER, Marcos  
TUCAT, Federico  
VITALINI, Nicolás

**CONCEJAL AUSENTE**

ASCUAGA, Fernando Andrés

**SUMARIO**

1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)

2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Asuntos Entrados.

I. Comunicaciones Oficiales.(P.10)

II. Proyectos Presentados.(P.3)

III. Pedidos de Particulares.(P.3)

IV. Despachos de Comisión.(P.4)

**PRIMERA DE HACIENDA**

-Proyecto de ordenanza por el que se reconocen los daños materiales ocasionados a la sepultura propiedad de la señora María Guzmán, conforme la Ordenanza N° 12.714, Exp. 22-HCD-2020.(P.10)

**PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION,  
ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y  
GARANTIAS**

-Proyectos de decreto por los que se exime del pago de tasas varias, conforme lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 12.925, Exps. 146-HCD-2018 y 986-HCD-2019.(P.10)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre la realización de un sumario administrativo por la muerte de la vecina Mónica Haring, Exp. 144-HCD-2020.(P.10)

II - Proyecto de resolución manifestando el enérgico repudio ante el fallo condenatorio de Rosalía Reyes, Exp. 145-HCD-2020.(P.10)

III - Proyecto de ordenanza declarando la

-Exp. 108-HCD-2020: Teodori, Amelio solicita prescripción de deuda del impuesto Automotor.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 109-HCD-2020: Villa, Ricardo Alfonso solicita liquidación de la deuda de ABL.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 110-HCD-2020: Subsecretaría de Capital Humano solicita escalafonamiento agente Compagnoni Norma.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos).

-Exp. 111-HCD-2020: Evaristo Domingo Barrionuevo solicita plan especial de pago por deuda de inmueble.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 112-HCD-2020: Diez, Ariel Pablo solicita plan especial de pago obras de cloacas y pavimento.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 113-HCD-2020: Martínez, Rene Alicia solicita plan especial de pago.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 114-HCD-2020: Carrasco Gutiérrez Basilia Margarita solicita plan especial de pago.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 124-HCD-2020: Lunghi, Raúl, reconocimiento de daños ocasionados al inmueble situado en calle Martín Rodríguez 145.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 125-HCD-2020: Rico, Marcelo solicita plan especial de cuotas obra de pavimento.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 126-HCD-2020: Loustaunau, Griselda solicita prescripción deuda automotor DOM RHS 835.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 127-HCD-2020: Cociancich, Antonio solicita prescripción deuda impuesto automotor.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 128-HCD-2020: Subsecretaría de Gestión Ambiental, convenio Programa Ecocanje.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 129-HCD-2020: Subsecretaría de Gestión Ambiental, convenio Ecoplanta – Cooperativa Manos Argentinas.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Devuelto por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 1.809-HCD-2007: Eximición pago deuda obra pavimento.

-Exp. 1.179-HCD-2015: Bagnulo, Miguel solicita plan especial pago en cuotas obra cloacas.

-Exp. 328-HCD-2019: Delegación Cabildo eleva informe avances acuerdo por uso de espacio.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 100-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a señalar el Paseo “Daiana Herlein”, del Parque de Mayo, autoría del concejal Mandará.

-Exp. 115-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informe respecto a carritos ubicados en el Parque de Mayo, autoría del concejal Quiroga acompañado del concejal Mandará.

-Exp. 116-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informe sobre obra en el Bajo Rondeau del sector Noroeste, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 117-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando la demarcación de la senda peatonal de la arteria Florida en su intersección con Avda. Alem, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 118-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando el cambio de cartelera en la semi peatonal, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 119-HCD-2020, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 19.727 (referida a carriles preferenciales de ómnibus), autoría de la concejal Schieda.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 120-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando arreglos en Emilio Rosas al 200, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 121-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando nuevamente la ejecución de la senda peatonal elevada en el Parque de Mayo, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 122-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando reparación o sustitución de bomba de agua del Parque de Mayo, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 123-HCD-2020, proyecto de ordenanza regulando los diversos establecimientos dedicados a la compra de venta de vehículos, autoría de la concejal Schieda.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 130-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, la jornada “Ley 27.541 de Solidaridad y Reactivación Productiva”, autorías de los concejales Echeverría – Pires -Rosenfelt.

-Exp. 131-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando pavimentación de calles del Barrio Maldonado, autorías de los concejales Pires – Rosenfelt – Schieda.

-Exp. 132-HCD-2020, proyecto de ordenanza creando los Centros de Atención Integral y Territorial de la violencia por motivo de género, autorías de los concejales Echeverría – Ghigliani – López – Pires – Martínez Zara.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 133-HCD-2020, proyecto de resolución Homenaje a María Luisa Cosentino, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 134-HCD-2020, proyecto de resolución creando el programa de prevención y erradicación del acoso callejero, autorías de los concejales Echeverría – Ghigliani – López – Pires – Martínez Zara.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 135-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del Expte. 42-HCD-2018, autorías de los concejales Echeverría – Ghigliani – López – Pires – Martínez Zara.

-Exp. 136-HCD-2020, proyecto de resolución exhortese al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento a la Ley 27.499, autorías de los concejales Echeverría – Ghigliani – López – Pires – Martínez Zara.

-Exp. 137-HCD-2020, proyecto de ordenanza creando guía de lenguajes no sexista y cualquier tipo de comunicación que surja del Municipio, autorías de los concejales Echeverría –

- Emergencia Sanitaria en el ámbito territorial del Partido de Bahía Blanca, por el período de tiempo en el cual se mantenga la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, Exp. 146-HCD-2020.(P.10)
- IV - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo para que proceda a señalar el paseo “Daiana Herlein” del Parque de Mayo, Exp. 100-HCD-2020.(P.10)
- V - Proyecto de resolución solicitando se declare de Interés Municipal las actividades conmemorativas de la explosión en el elevador del Silo 5 de Ingeniero White, Exp. 105-HCD-2020.(P.10)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto a los carritos ubicados en el Parque de Mayo, Exp. 115-HCD-2020.(P.10)
- VII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Jornada “Ley N° 27.541 de Solidaridad y Reactivación Productiva”, Exp. 130-HCD-2020.(P.10)
- VIII - Proyecto de resolución, homenaje a María Luisa Consentino de Pastorino en el Honorable Concejo Deliberante, Exp. 133-HCD-2020.(P.10)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pronta respuesta del Exp. 42-HCD-2018, Exp. 135-HCD-2020.(P.10)
- X - Proyecto de resolución, instar al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento efectivo a la Ley N° 27.499, a la que se adhirió por medo de la Ordenanza N° 19.736, Exp. 136-HCD-2020.(P.10)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando información sobre las obras que se están llevando a cabo en las arterias Rondeau 1.500 1.600, Líbano y varias anexas al Sector Noroeste (Bajo Rondeau) y la presencia del regador por dichas cuadras, Exp. 116-HCD-2020.(P.10)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando la demarcación de la senda peatonal de la arteria Florida en su intersección con la Avenida Alem, Exp. 117-HCD-2020.(P.10)
- XIII - Proyecto de comunicación solicitando el cambio de cartelería en la semi peatonal y la completa implementación de la modificación del Plan de Movilidad Sostenible para le micro y macro centro, ambos regulador por Ordenanza N° 19.727, Exp. 118-HCD-2020.(P.10)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando arreglos en la calle Emilio Rosas al 200 y en la intersección de dicha arteria con la calle Fitz Roy, Exp. 120-HCD-2020.(P.10)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando nuevamente la ejecución de la senda peatonal elevada en el Parque de Mayo, ya solicitada por Exp. 201-HCD-2019 y Exp. 638-HCD-2019, Exp. 121-HCD-2020.(P.10)
- XVI - Proyecto de comunicación solicitando reparación o sustitución de la bomba de agua del Parque de Mayo sobre calle Florida entre Avenida Alem y Witcomb, Exp. 122-HCD-2020.(P.10)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo pavimentación de calles del Barrio Maldonado, Exp. 131-HCD-2020.(P.10)
- XVIII - Proyecto de ordenanza, cuadro tarifario de estacionamiento de la Terminal de Omnibus, Exp. 1.174-HCD-2012.(P.10)
- XIX - Proyecto de ordenanza, alquiler inmueble calle Ayacucho 2.280, Exp. 1.403-HCD-2013.(P.10)
- XX - Proyecto de ordenanza, disolución consorcio obra de extensión desagües cloacales, Exp. 1.029-HCD-2017.(P.10)
- XXI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el programa Viviendo Realidades, Exp. 965-HCD-2019.(P.10)
- XXII - Proyecto de ordenanza estableciendo sector de estacionamiento de motos en calle Paraguay 365, Exp. 992-HCD-2019.(P.10)
- XXIII - Proyecto de ordenanza, Asociación Cooperativas Argentinas solicita excepción desarrollo del uso “Depósito de lana embolsada”, Exp. 29-HCD-2020.(P.10)
- XXIV - Proyecto de resolución expresando preocupación frente a la derogación de la Ley de Economía del Conocimiento, Exp. 33-HCD-2020.(P.10)
- XXV - Proyecto de ordenanza afectando al uso público la vía de tránsito de la prolongación de la calle Nicolás Pérez, Exp. 42-HCD-2020.(P.10)
- XXVI - Proyecto de ordenanza autorizando a abonar cambio de letra a agente municipal, Exp. 82-HCD-2020.(P.10)
- XXVII - Proyecto de ordenanza autorizando el uso de salón de fiestas, Exp. 1.034-HCD-2019.(P.10)
- XXVIII - Proyecto de comunicación pidiendo informes sobre la columna de luminaria en la Plaza Rivadavia, Exp. 13-HCD-2020.(P.10)
- XXIX - Proyecto de comunicación pidiendo informes sobre la fiesta de fin de año realizada en la disco Relievee de nuestra ciudad, Exp. 14-HCD-2020.(P.10)
- XXX - Proyecto de comunicación pidiendo informes a partir de la tragedia sucedida en la obra localizada en Caronti 33, Exp. 47-HCD-2020.

(P.10)

- XXXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que efectúe tareas de reparación y bacheo en la carpeta asfáltica de calle Mansill, previo a su intersección con Rafael Obligado, Exp. 59-HCD-2020.(P.10)
- XXXII - Proyecto de resolución expresando beneplácito del Honorable Concejo Deliberante por la realización del primer Foro Federal Participativo hacia un plan contra las violencias de género, Exp. 144-HCD-2020.(P.10)
- XXXIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incremento en monto de tarjetas celestes y arbitre los medios necesarios para la realización de tareas de fiscalización y control del programa “Vuelta al Cole”, Exp. 69-HCD-2020.(P.10)
- XXXIV - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre funcionamiento del Balneario Maldonado, Exp. 75-HCD-2020.(P.10)
- XXXV - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre la licitación de obras en el Teatro Municipal de nuestra ciudad, Exp. 76-HCD-2020.(P.10)
- XXXVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de realizar obras de pavimentación en distintas arterias correspondientes a Delegación Norte, Exp. 78-HCD-2020.(P.10)
- XXXVII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a la 14° Edición del Torneo Baby Fútbol organizado por el Club Sixto Laspiur, Exp. 79-HCD-2020.(P.10)
- 5 – Homenajes y Manifestaciones.(P.11)  
-Apéndice.(P.14)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los doce días del mes de marzo de 2020, a la hora 13:05.

1

## AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenos días señores concejales, damos comienzo a la sesión; procedemos a tomar asistencia por Secretaría.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Ascuaga; se incorpora la concejal suplente Pace.

2

## APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 41, de fecha 17 de enero de 2020.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 39 del 27 de diciembre de 2019 y N° 40 del 6 de enero de 2020.

SRA. GHIGLIANI.- No escuché... ¿Están poniendo a consideración los Diarios de Sesiones del 27 de diciembre y del 6 de enero?

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Sí.

SRA. GHIGLIANI.- Esos dos. ¿6 de enero fue Mayores Contribuyentes?

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Sí, 27 de enero de 2019 y 6 de enero.

SRA. GHIGLIANI.- Esos a consideración. Bien, no oí, por eso.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

3

## ASUNTOS ENTRADOS

I

### Proyectos Presentados

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 97-HCD-2020: Departamento Electricidad y Mecánica, extensión red de gas natural en Cabildo.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda).

-Exp. 98-HCD-2020: Verdecchia, Ivana solicita resarcimiento económico por rotura de neumático en Don Bosco 2100.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 101-HCD-2020: Deporte Recreación y Tiempo Libre eleva convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa Unipar INDUPA.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 107-HCD-2020: San Martín, Esteban Lisandro solicita prescripción del impuesto automotor.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

Ghigliani – López – Pires – Martínez Zara.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 138-HCD-2020, proyecto de decreto creando la Comisión Permanente de “Mujeres, Género y Diversidad”, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, autorías de los concejales Echeverría – Ghigliani – López – Pires – Martínez Zara.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 139-HCD-2020, proyecto de ordenanza creando el Programa Mujeres Conductoras del Transporte Urbano de Pasajeros de Bahía Blanca, autoría de los concejales Echeverría – Ghigliani – López – Pires – Martínez Zara.

-Exp. 140-HCD-2020, proyecto de decreto creación del protocolo de actuación interno del Honorable Concejo situación de Violencia de Género y/o discriminación, autorías de los concejales Echeverría – Ghigliani – López – Pires – Martínez Zara.

### III

#### Pedido de Particulares

-Exp. 99-HCD-2020: Asociación de Protección Animal presenta inquietud por instalación y realización de carreras de caballos en el Hipódromo del Club Argentino.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 102-HCD-2020: Vecinos Barrio Los Almendros presentan inquietud por falta de obras en el sector.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 103-HCD-2020: Vecinos Barrio Los Almendros solicitan único sentido de circulación en calles del sector.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp.104-HCD-2020: Balajovsky Adrian solicita se declare de Interés Municipal el 7° “Encuentro de Scrabble”.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 105-HCD-2020: U.R.G.A.R.A. solicita se declare de Interés Municipal las actividades conmemorativas de la explosión en el elevador del silo 5 de Ingeniero White.

-Exp. 106-HCD-2020: Aventura Tri Sport, declarando de Interés Municipal el 16° “Campeonato Regional de Duetlón Partido de Bahía Blanca”.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Notas Recibidas:

-Bahía Municipio de Bahía Blanca. Informe inherente Ordenanza 19182. (C/Antec. 1238-HCD-17).

-Vecinos “Villa Rosario Sur”. Presentan inquietud. (P/conoc.).

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la entrada fuera de término solamente del Exp. 142-HCD-2020, proyecto de decreto modificando el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante referido a licencia especial por nacimiento, adopción y nacimiento por discapacidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del expediente.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 144-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informe sobre la realización de sumario administrativo por la muerte de la vecina Mónica Haring.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- En el mismo sentido el Exp. 145-HCD-2020, proyecto de resolución manifestando el enérgico repudio ante el fallo condenatorio de Rosalía Reyes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y su reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 146-HCD-2020, proyecto de ordenanza declarando la Emergencia Sanitaria en el ámbito territorial del Partido de Bahía Blanca por el período en el cual se mantenga la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término del expediente y su reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 100-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 105-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 115-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 130-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 133-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 135-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 136-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 116-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 117-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 118-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 120-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 121-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 122-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SRA. SCHIEDA.- Solicitar la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 131-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, respecto al Exp. 130-HCD-2020, entiendo que las declaraciones de interés deben ser proyectos de resolución. Que se tome nota.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se toma nota por Secretaría, conforme lo pedido.

#### IV

##### Despachos de Comisión

###### PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 22-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se reconocen los daños materiales ocasionados a la sepultura propiedad de la Sra. María Guzmán, conforme Ordenanza N° 12.714.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

###### SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.035-HCD-2019, proyecto de decreto por el que se exime a Rosana Alicia Sandoval del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, conforme Artículo 4° de la Ordenanza N° 12.925.

-Exps. 1.037, 1.038, 1.039, 1.040-HCD-2019, proyectos de decreto por los que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Exps. 51, 52, 67 y 68-HCD-2020, proyectos de decreto por los que se convalidan las resoluciones del Departamento Ejecutivo, respecto a la prescripción liberatoria de deudas de tasas municipales en favor de contribuyentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal vigente y en el dictamen respectivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

-Exp. 94-HCD-2020, proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra de provisión de gas natural en el Barrio Altos Sánchez ET 2.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

###### SALUD PUBLICA

-Exp. 56-HCD-2020, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el proyecto "Barbijos Solidarios Bahía Blanca"

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 809-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se establece prohibición de estacionamiento en calle Láinez entre Misioneros e Indiada, sobre la acera de la numeración impar.

-Exp. 883-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se establece prohibición de estacionamiento en calle Darregueira, sobre la acera de la numeración par.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exps. 146-HCD-2018, 986-HCD-2019, proyectos de decreto por los que se exime del pago de tasas varias, conforme dispuesto Artículo 4° de la Ordenanza N° 12.925.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

PRIMERA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 913-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se reconocen los daños materiales producidos al vehículo particular de Marcelo Fabián Montangie, conforme Ordenanza N° 12.714.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 410-HCD-2019, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo trabajos de bacheo en la intersección de calles Mapuche y Teniente Farías.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 875-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se aprueba el convenio suscrito entre el Hospital Municipal de Agudos y el Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la U.N.S.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.345-HCD-2007, proyecto de decreto por el que se remite el expediente al Departamento Ejecutivo, referido a la petición formulada oportunamente por la firma Cliba Ingeniería Ambiental S.A. - Ormas Ambientales S.A. UTE.-.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido acordado en labor han sido solicitados los siguientes expedientes para el tratamiento durante el Cuerpo en comisión: Exps. 1.174-

HCD-2012, 1.403-HCD-2013, 730-HCD-2016, 1.029-HCD-2017, 965-HCD-2019, 992-HCD-2019, 29-HCD-2020, 33-HCD-2020, 42-HCD-2020, 82-HCD-2020, 1.034-HCD-2019, 13-HCD-2020, 14-HCD-2020, 47-HCD-2020, 59-HCD-2020, 66-HCD-2020, 69-HCD-2020, 75-HCD-2020, 76-HCD-2020, 78-HCD-2020 y 79-HCD-2020.

A consideración la declaración del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para despachar los expedientes reservados.

-Es la hora 13:20.

-A la hora 13.50.

4

**TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

**SOLICITANDO INFORME SOBRE LA REALIZACION DE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR LA MUERTE DE LA VECINA MONICA HARING**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

**MANIFESTANDO ENERGICO REPUDIO ANTE EL FALLO CONDENATORIO DE ROSALIA REYES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Señor presidente, este proyecto de resolución que presentamos junto a mi compañera Paula Echeverría, es un proyecto que nosotros entendemos que es un repudio a este fallo que ha hecho el Tribunal Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, condenando a Rosalía Reyes a una pena de su libertad por ocho años.

Entendemos que este fallo sienta un preocupante precedente para nuestra ciudad, en lo que respecta sobre

todo a la estigmatización y la condena de una mujer por no poder salvar la vida de su hija, sin considerar su particular situación física, psíquica, laboral sobre todo y emocional, y al exigirle además una conducta médica en un marco de una extrema vulnerabilidad social y económica.

En esta misma línea de nuestra presentación, el Ministerio de las Mujeres, de Políticas de Género y Diversidad Sexual, también manifestó su apoyo a la apelación del fallo por medio de una doctrina jurisprudencial y documentos, con el objetivo de que se tenga en cuenta la perspectiva de género y que sea aplicada a este caso específicamente. También la Cámara de Diputados de la Nación presentó un proyecto de declaración, por el cual se repudia el fallo en cuestión.

Por último nos parecía interesante poder leer dos párrafos de un comunicado que hacen más de sesenta organizaciones de todo el país, en donde nosotras con las compañeras lo leíamos y lo pensábamos en esta semana.

“Aquí no hay un homicidio, hay una muerte. La sentencia claramente descarta la probabilidad de una muerte natural e inevitable por causas meramente biológicas, depositando en la señora Rosalía Reyes la culpa de un hecho que podría ser consecuencia de una naturaleza imperfecta y por ende defectuosa para su vida.

Asimismo, es discriminatoria y carente de perspectiva de género. Refuerza la violencia contra una mujer, ya que se le reprocha a la señora la falta de una pericia, que en realidad deviene de muchos años de estudio y prácticas asistenciales, simplemente por haber parido cuatro hijos previamente.

Omite además reacciones como consecuencia del shock ante una sorpresa y miedo que son esperables, sumado a su propio deterioro de la salud y su debilidad. Aunque hubiera contado con la pericia y las destrezas suficientes, tampoco se encontraba en condiciones de llevar a cabo lo esperado.

La sentencia a la señora Rosalía Reyes no es más que una señora víctima de una violencia social, de un Estado que por muchos años estuvo ausente, pero sin embargo en esta sentencia declarada hace unos días, la señora Rosalía Reyes pasa de ser una víctima a una victimaria”.

Considerábamos que era importante poder presentar esto y agradecer que lo podamos haber tratado hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### III

#### **DECLARANDO EMERGENCIA SANITARIA EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA POR EL PERIODO EN EL CUAL SE MANTENGA LA DECLARACION DE PANDEMIA POR PARTE DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, brevemente, en primer término agradecerle a la oposición el acompañamiento de este proyecto que lo creemos sumamente oportuno, en virtud de lo que viene ocurriendo a nivel global y que obviamente nosotros no escapamos.

Afortunadamente a la fecha en Bahía Blanca la situación aparentemente no es del todo grave, pero me parece, como lo decía hace unos instantes, totalmente oportuna esta iniciativa del Departamento Ejecutivo local, de poder arbitrar todos los recursos necesarios que están dentro de la esfera municipal para poder atender las contingencias que puedan ocurrir en virtud del coronavirus y que quizás no pase lo que ocurrió a nivel nacional donde por ahí hubo cierta laxitud, como lo reconoció el propio Ministro, esperaba un retraso en la llegada del virus.

Así que nuevamente agradecer a la oposición que este proyecto llegó hoy y puedan acompañarnos en el tratamiento y aprobación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Nos parece pertinente acompañar todas las medidas que puedan permitir rápidamente reasignación de partidas presupuestarias y que puedan ser utilizadas para adquirir los elementos que potencialmente pudiéramos llegar a necesitar, de la misma manera como se trabajó en el 2009 durante la Gripe A acá en la ciudad, en la cual se trabajó en conjunto y también se obtuvo esta declaración de emergencia para actuar en consecuencia y con celeridad.

También quiero dejar en claro que la aparición de un virus nuevo tiene ciertos dinamismos y lo que por ahí hoy estamos diciendo mañana puede ser absolutamente diferente, cambiar las indicaciones, las prescripciones, máximo también sabiendo cuando no existe ningún retroviral, como existió por ejemplo con la Gripe A.

Todas las medidas que se han tomado a nivel nacional fueron avaladas por los infectólogos de mayor relevancia y del Comité de Expertos, que también acompañaron la gestión del ex Secretario de Salud, el Doctor Rubinstein. Hablo del Doctor López, de Pedro Kahn, González Ayala y todos quienes figuran y que son habitualmente de consulta.

Cuando no hay una declaración de pandemia se van elevando los niveles de alarma y se van generando dispositivos; bueno, ahora con la pandemia, ya la declaración de la OMS, por supuesto que se desprende toda una catarata de medidas que tal vez uno pueda pensar que son abrumadoras o pueden pensarse como exageradas pero bueno, la misma condición de declaración de pandemia es la que lo impone.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.



IV

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE PROCEDA A SEÑALIZAR EL PASEO DAIANA HERLEIN DEL PARQUE DE MAYO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, valoro mucho y agradezco que este proyecto salga por unanimidad y me parece que es significativo, fundamentalmente porque el reciente aniversario del hecho trágico, doloroso y vergonzoso que le costó la vida a Daiana Herlein, fue el primero que se conmemoró pudiendo decir que la Justicia ya dio su veredicto, o dio un veredicto en relación a aquello tan tremendo que pasó en marzo de 2014.

Hay gente condenada por no haber hecho lo que correspondía, por haber hecho las cosas mal, por haber confundido lo que es de todos con propio y que eso le haya costado la vida a una joven inocente. Por lo cual me parece que no está mal insistir con esta idea, que hay que reconocer primero que nada fue del concejal Manuel Mendoza, que a poco tiempo después de sucedida la tragedia intentó reunir aquí en el Concejo en tiempos difícilísimos y complicados las voluntades y no se consiguieron, porque hay que entender también lo que vivimos todos, aquellos a los que nos tocó estar en el Concejo en aquel momento.

Por allí no era momento, después en 2016, quien es hoy Secretaria podrá decirlo porque así lo entendió, si estaban las voluntades para que se aprobara la creación en el lugar donde le tocó a Daiana Herlein perder la vida, la creación de un paseo que sirva como eso, como un paseo pero también como recordación para todos aquellos que pasen por allí, de las cosas que pueden pasar cuando no se toma fundamentalmente el manejo de los espacios públicos con la seriedad y con el profesionalismo que merecen ser tomados.

No estaría mal -insisto- en que lo más pronto que se pueda, habiendo hablado ya la Justicia, que podamos tener en Bahía Blanca debidamente señalado, definido e incluso por allí embellecido, un paseo que lleve el nombre de Daiana Herlein, mucho más teniendo en cuenta, presidente, que estamos los bahienses en un período en el que profesionales capacitados nos están abriendo los ojos sobre la tremenda situación que atraviesa uno de los lugares más queridos por todos los que nacimos y vivimos en esta ciudad, como es el Parque de Mayo.

El Parque de Mayo está en emergencia, el Parque de Mayo está en riesgo y es un riesgo, aquí en Bahía ese riesgo nos costó ni más ni menos que una vida y creo que la mejor manera de que esa vida no haya sido en vano, todos daríamos lo que no tenemos por volver el tiempo atrás y que eso no pasara, pero habiendo pasado y como pasó, que sirva para algo.

Creo que la mejor manera es que tomemos eso tan tremendo que pasó como enseñanza para hacer que no se

repita eso, y la verdad es que los profesionales más capacitados de la ciudad nos están diciendo todo el tiempo "cuidado con el Parque de Mayo, está muy complicada la situación en el Parque de Mayo, hay que tomar medidas drásticas con el Parque de Mayo".

Bueno, además de que se haga todo lo que se tiene que hacer, no está para nada de más que si además de extraer los árboles que no vivan, de tomar todas las medidas de seguridad, también, como este Concejo votó y aprobó en su momento, haya desde el momento que se instaure para siempre, un paseo que lleve el nombre de Daiana Herlein para recordarnos todo

lo que su muerte nos enseñó.

Así que agradezco y valoro mucho la unanimidad de esto, exhorto al Departamento Ejecutivo a que prontamente, con todas las emergencias que hay, con todas las urgencias que hay, pero también tome nota de este pedido y en la medida de lo posible, lo más pronto que se pueda se señalice correspondientemente este lugar.

Muchas gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

**SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DE LA EXPLOSION EN EL ELEVADOR DEL SILO 5 DE INGENIERO WHITE**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RESPECTO A LOS CARRITOS UBICADOS EN EL PARQUE DE MAYO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VII**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA “LEY N° 27.541 DE SOLIDARIDAD Y REACTIVACION PRODUCTIVA”**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y

el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII**

**HOMENAJE A MARIA LUISA COSENTINO DE PASTORINO EN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IX**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PRONTA RESPUESTA DEL EXP. 42-HCD-2018**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X**

**INSTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A DAR CUMPLIMIENTO EFECTIVO A LA LEY N° 27.499, A LA QUE ADHIRIO POR MEDIO DE LA ORDENANZA N° 19.736**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Echeverría.

SRA. ECHEVERRIA.- Señor presidente, primero que nada quiero celebrar que hayamos coincidido con el oficialismo en el tratamiento de este proyecto de resolución.

Para hacer una breve síntesis, esta ley fue elaborada y planificada en realidad para garantizar la capacitación obligatoria y permanente en la perspectiva de género en todos los estamentos del Estado, un poco el objetivo de esta ley es empezar a sensibilizarnos y a desnaturalizar el curso que llevamos como sociedad. El hecho de que maten a una mujer cada 23 horas en la Argentina nos hace pensar que hay algo que en el camino no estamos haciendo y estamos convencidas/convencidos de que ese camino va a cambiar, o ese rumbo va a cambiar cuando los que estamos a cargo del Estado podamos recibir esta capacitación permanente y continua para poder garantizar políticas que tengan la perspectiva de género, que nosotras y nuestras generaciones venideras necesitan, para poder hacer frente a esta violencia de la que somos víctimas.

Hasta el momento no hemos ni siquiera podido resolver la punta del iceberg que es el extremo de la violencia, que son los femicidios, así que todavía tenemos muchísimo trabajo por hacer, muchísimo trabajo por delante.

Como objetivo dentro de lo que es Bahía Blanca, yo hoy justamente a la mañana revisaba los datos abiertos del Municipio y figuran algunas de las políticas que se llevan adelante con respecto a la capacitación y también en cuestiones relacionadas a políticas de género, y lo que vemos es que más allá de la cuestión partidaria y política, esto debe trascender todo tipo de política partidaria, tenemos que encontrar las formas y los caminos como sociedad toda para empezar a dar respuesta a esta problemática que tenemos como sociedad.

Entiendo también que no podemos estar en desacuerdo en que las políticas todavía son insuficientes, como dije, trascendiendo todo tipo de política partidaria, y en este sentido también ponernos a disposición; el compañero que me antecedió en la banca, Marcelo Feliú, siempre nos propone ser una oposición responsable y propositiva y en este sentido ponernos a disposición con los proyectos que hemos presentado, con las organizaciones que trabajan sobre la temática, los feminismos, para poder garantizar desde el Estado Municipal el derecho humano a que nuestras mujeres y nuestras disidencias vivan principalmente, pero que también puedan desarrollarse libre de toda violencia.

Muchísimas gracias por el espacio y celebro la coincidencia en esto.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XI**

**SOLICITANDO INFORMACION SOBRE OBRAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN DISTINTAS ARTERIAS Y LA PRESENCIA DEL REGADOR POR DICHAS CUADRAS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XII**

**SOLICITANDO LA DEMARCACION DE LA SENDA PEATONAL DE LA ARTERIA FLORIDA EN SU INTERSECCION CON LA AVENIDA ALEM**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIII**

**SOLICITANDO EL CAMBIO DE CARTELERIA EN LA SEMI PEATONAL Y LA COMPLETA IMPLEMENTACION DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA EL MICRO Y MACRO CENTRO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIV**

**SOLICITANDO ARREGLOS EN CALLE EMILIO ROSAS AL 200 Y EN LA INTERSECCION DE DICHA ARTERIA CON CALLE FITZ ROY**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XV**

**SOLICITANDO NUEVAMENTE LA EJECUCION DE LA SENDA PEATONAL ELEVADA EN EL PARQUE DE MAYO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVI**

**SOLICITANDO REPARACION O SUSTITUCION DE LA BOMBA DE AGUA DEL PARQUE DE MAYO SOBRE CALLE FLORIDA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVII**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PAVIMENTACION DE CALLES DEL BARRIO MALDONADO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVIII**

**CUADRO TARIFARIO PLAYA DE  
ESTACIONAMIENTO TERMINAL DE OMNIBUS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A considera-ción el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A considera-ción del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XIX**

**ALQUILER INMUEBLE CALLE AYACUCHO 2.280**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A considera-ción el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A considera-ción del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XX**

**DISOLUCION CONSORCIO OBRA EXTENSION  
DESAGÜES CLOACALES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A considera-ción el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A considera-ción del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- En virtud de lo conversado en labor, solicito el tratamiento en conjunto de los Exps. 13, 14, 47, 59, 66, 69 y 75-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento en conjunto de los expedientes.

-Aprobado por unanimidad.

**XXI**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL  
PROGRAMA VIVIENDO REALIDADES**

**ESTABLECIENDO SECTOR DE**

**ESTACIONAMIENTO DE  
MOTOS EN CALLE PARAGUAY 364**

**ASOCIACION COOPERATIVAS ARGENTINAS  
SOLICITA EXCEPCION DESARROLLO DEL USO  
“DEPOSITO DE LANA EMBOLSADA”**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A considera-ción el ingreso fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A considera-ción del Cuerpo los proyectos.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

**XXII**

**EXPRESANDO PREOCUPACION FRENTE A LA  
DEROGACION DE LA LEY DE ECONOMIA  
DEL CONOCIMIENTO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A considera-ción el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por el doble voto de la Presidencia.

SR. VITALINI.- Solicito un pequeño cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 14:20.

-A la hora 14:21.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio.

Hacemos una reconsideración en el tratamiento del expediente.

En consideración sólo el ingreso fuera de término del despacho.

-No reúne número suficiente.

**XXIII**

**AFECTANDO AL USO PUBLICO LA VIA DE  
TRANSITO DE LA PROLONGACION  
DE CALLE NICOLAS PEREZ**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A considera-ción el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A considera-ción del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXIV**

**AUTORIZANDO A ABONAR CAMBIO DE LETRA  
A AGENTE MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXV**

**AUTORIZANDO EL USO SALON DE FIESTAS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de **comunicación**.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXVI**

**PIDIENDO INFORMES SOBRE LA COLUMNA DE  
LUMINARIA EN LA PLAZA RIVADAVIA**

**PIDIENDO INFORMES SOBRE LA FIESTA DE FIN  
DE AÑO REALIZADA EN LA DISCO RELIEVEE DE  
NUESTRA CIUDAD**

**PIDIENDO INFORMES A PARTIR DE LA  
TRAGEDIA SUCEDIDA EN LA OBRA  
LOCALIZADA EN CARONTI 33**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
QUE EFECTUE TAREAS DE REPARACION Y  
BACHEO EN LA CARPETA ASFALTICA  
DE CALLE MANSILLA**

**EXPRESANDO BENEPLACITO DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE POR LA REALIZACION  
DEL PRIMER FORO FEDERAL PARTICIPATIVO  
HACIA UN PLAN CONTRA LAS  
VIOLENCIAS DE GENERO**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
EL INCREMENTO EN MONTO DE TARJETAS  
CELESTES Y ARBITRE LOS MEDIOS  
NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE  
TAREAS DE FISCALIZACION Y CONTROL DEL  
PROGRAMA “VUELTA AL COLE”**

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE EL**

**FUNCIONAMIENTO DEL BALNEARIO  
MALDONADO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los proyectos.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

**XXVII**

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE LA  
LICITACION DE OBRAS EN  
EL TEATRO MUNICIPAL**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, hoy es un día entristecedor para la ciudad, hoy se cumple un año con el Teatro Municipal cerrado, y lo que ha caracterizado todo este período ha sido el oscurantismo con que el gobierno del Intendente Gay maneja el tema inherente a la Cultura. Esto es inescindible a algo de lo que hablaremos luego, alusivo a la “reestructuración” del ámbito del Instituto Cultural, pero el teatro cerrado es todo un símbolo de ese oscurantismo al que aludimos.

A lo largo del año transcurrido hemos presentado en más de una ocasión pedidos de informes de cuestiones muy concretas, sencillas y que obligatoriamente el Estado Municipal debiera haber respondido a través del Ejecutivo, y no lo ha hecho hasta el momento, vinculado con qué es lo que le pasa al teatro, cuánto dinero se va a invertir en la remediación de aquello que está requiriendo, al parecer, urgente abordaje; y fundamentalmente si se han tenido en consideración el carácter de este edificio de Sitio Histórico, protegido, amparado por legislación provincial, que tiene muchísima rigurosidad en cuanto al tipo de intervención, tanto interna como externa, que se determina en el edificio, independientemente de las razones que asistan objetivamente a las mismas.

Del dinero a invertir nos anoticiamos en ocasión de ser presentado el proyecto presupuestario del año 2020; la licitación, cuando parecía que ya estaba todo resuelto, nunca se nos explicó por qué razón un trámite administrativo, sino sencillo pero posible de realizar en menor tiempo, insumió la cantidad de meses con el teatro cerrado, ¡cerrado! Se podría haber resuelto en el transcurso del año calendario 2019 y en el peor de los casos haber dedicado el parate del verano, el impasse que representan los meses de enero y febrero, para la concreción de las obras.

El escenario general en el que estamos ahora inmersos y que tiene alcance global, hace que debamos pensar lamentablemente que en el mejor de los casos el Teatro Municipal deberá estar cerrado largo tiempo.

Ahora volvemos a preguntar porque se ha caído la licitación, se ha vuelto a postergar, se habla de modificaciones en los pliegos cuyo contenido desconocemos. Hay algunos comentarios de funcionarios de manera informal, nunca respondiendo documentalmente a la manera en la que el Reglamento nos habilita para poder requerir información, sobre una inversión superior a lo que el Presupuesto establecía, \$36.000.000 y se habla de \$40.000.000.

Se habla de una coincidencia de presupuesto entre las empresas participantes, lo que obliga por la legislación vigente a una nueva licitación con pliegos que no sabemos en qué cambian, tampoco se nos ha respondido si efectivamente el área patrimonial de la Provincia interviene.

Hay una verdadera angustia en todos aquellos, personas físicas y organizaciones que usufructuaban en el buen sentido las dependencias del teatro para impartir talleres, para tener su sede, como la Asociación Artistas del Sur se me viene ahora a la mente, y el teatro está ahí cerrado, cerrado y sin explicaciones, porque tal vez haya razones suficientes, las evaluaríamos en caso de conocerlas, para justificar semejante atropello que tributa también a ese oscurantismo del que hablábamos.

Todo el mundo sabe que hasta el más modesto de los inmuebles en la medida en que permanece cerrado y sin uso, su degradación es verdaderamente imparable. ¿Por qué no se dio participación a otros actores en su momento, como para evaluar en conjunto, de manera colectiva y responsable, la situación del teatro y eventualmente la partición en etapas de las tareas que se estaría obligado a realizar, para que también por etapas el teatro hubiera podido abrir sus puertas de manera escalonada y mostrarse con vida?, porque no es solamente un problema del teatro, es un problema de cómo se resiente el vínculo del teatro con su comunidad, con la gente que disfrutaba a veces de las funciones y a veces simplemente de ver el teatro abierto y ocupado por otros y otras de la comunidad en diferentes manifestaciones artísticas y culturales que podía ofrecer la sala más importante que tiene la ciudad.

En el medio se suscitaron otra serie de inquietudes y de cuestiones que tampoco fueron debidamente aclaradas: las contrataciones alternativas de otras salas, el impacto negativo que esto tuvo por ejemplo en el desenvolvimiento durante el año pasado de los Organismos Artísticos del Sur, que lo han expuesto acá en más de una oportunidad también ellos mismos: ir a parar a un teatro privado que solamente les reservaba el incómodo horario de los domingos a las 11, que es un horario y un día para conciertos por allí para países europeos, pero que aquí no hay costumbre, no hay hábito, no es sencillo poder tener una fuerte convocatoria para semejante día y horario. Tampoco se supo en qué condiciones se contrata con el teatro privado, de dónde son los recursos.

Hay un montón de cosas de las que posiblemente, señor presidente, nos desayunemos ahora cuando llegue la Rendición de Cuentas, pero que hubiera estado bueno haberlo sabido antes para haber podido encontrar alternativas que nos hubieran permitido agilizar todos los

trámites y poder llegar al día de hoy con el teatro abierto, aunque el coronavirus hubiera obligado a cerrarlo en algún momento de esta emergencia que estamos viviendo.

Por eso fue un símbolo no buscado esto de tener que proponer hoy que votemos otro pedido de informes sobre el Teatro Municipal, al cumplirse un año del hermético cierre de sus puertas por parte de la administración del Intendente Héctor Gay.

Ojalá que más allá del acompañamiento que este proyecto pueda tener ahora al momento de proponerse su votación, tenga efecto concreto, y esto no es otra cosa que con la mayor celeridad posible las autoridades responsables nos contesten apenas cuatro cosas que hemos preguntado: por qué se postergó la licitación cuya apertura estaba anunciada, cuáles son los nuevos plazos, si se han puesto los pliegos a consideración de la Comisión de Patrimonio Cultural y una fecha estimada de reapertura del Teatro Municipal.

Hoy 12 de marzo, más que nunca necesitamos saber.

Muchas gracias, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, simplemente para intentar llevar algo de luz al oscurantismo aludido por el concejal preopinante.

Hoy, según nos manifestaron desde el Departamento Ejecutivo, se abrieron los sobres de la licitación, siendo adjudicada INTEL como una de las empresas ganadoras sobre una parte de dichos arreglos.

En lo que refiere al cierre del teatro es de público y notorio conocimiento, a nadie le hubiese gustado que esto suceda, creo que mucho menos nos hubiese gustado que el teatro siga con las puertas abiertas con el inminente peligro para los trabajadores y personas que allí concurrían.

En definitiva, es cierto que está cerrado en la gestión Gay, como le gusta decir, pero es también el Intendente Gay el que tomó la decisión política de hacerse cargo de llevar adelante arreglos que hace más de 15 años que se venían pidiendo desde distintos sectores políticos, como así también trabajadores y personas que concurrían al teatro.

Dicho sea de paso, quienes hoy se lamentan de muchas cuestiones por ese cierre transitorio del teatro y que en definitiva tiene como objetivo ponerlo en valor y hacer una inversión realmente importante, son los mismos que en el caso de ocurrir una tragedia hubiesen abarrotado este Concejo Deliberante con minutas de comunicación solicitando por qué no se hizo lo que ahora se pretende hacer.

Entonces en tal sentido me parece que, de vuelta: todos queremos tener nuestro teatro abierto, pero me parece que ante todo, todos queremos tener nuestro teatro en condiciones y es esta gestión la que está trabajando e invirtiendo para que ello suceda.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXVIII

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE EVALUE LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR OBRAS DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS ARTERIAS DE DELEGACION NORTE**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Moreno Salas.

SR. MORENO SALAS.- Lo mío es muy breve, pero de alguna manera tiene que ver con que en la presentación del Presupuesto, el cual nosotros después no avalamos, para este año 2020, se planteaba la pavimentación en algunos casos de 22 cuadras, y otras 140 y pico, que se iban a tener con financiamiento provincial.

Nosotros nunca tuvimos el listado de las cuadras que se iban a asfaltar y teniendo en cuenta lo que acá también se había hablado, darle prioridad a las calles donde transitara el transporte público, es el pedido de estas calles que se señalan en este pedido, en esta minuta de comunicación, para poder ser tratado por este bloque.

Así que estas calles apuntan a eso, a lo que tiene que ver desde la calle Biggio hasta La Arcada, y también de la calle Eduardo González hasta Güiraldes, a una cuadra de la Delegación Norte.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXIX

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 14° EDICION DEL TORNEO BABY FUTBOL ORGANIZADO POR EL CLUB SIXTO LASPIUR**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### **Despachos de Comisión tratados sobre tablas**

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS

## LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 146-HCD-2018, solicitando renovación de la eximición de tasas y derechos municipales por la Ley ALAS.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los proyectos de **decreto**.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

-Exp. 986-HCD-2019, eximición de tasas municipales por la Ley ALAS.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los proyectos de **ordenanza**.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

## PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 22-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se reconocen los daños materiales ocasionados a la sepultura propiedad de la señora María Guzmán, conforme la Ordenanza N° 12.714.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 5

### **MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, era para compartir con este Cuerpo el documento que emitió el Comité de Emergencia Cultural con fecha 11 de marzo, documento del cual nuestro bloque del Frente de Todos es orgullosamente signatario junto con unas 150 organizaciones políticas, sociales, sindicales y efectoras y efectoras de Cultura de diferentes disciplinas.

Esto tiene relación con algo que hemos reclamado desde aquí también y que es el sostenimiento de la ordenanza de creación del Instituto Cultural y de ordenanzas que permiten horizontalizar la toma de decisiones y la adjudicación de recursos en asuntos vinculados con la cultura.

Como el proyecto sigue latente en el ámbito del Departamento Ejecutivo se ha emitido este documento que textualmente dice: "Las distintas organizaciones culturales, sociales y sindicales, espacios y personalidades independientes y los partidos políticos que suscribimos el presente, reiteramos y confirmamos el categórico rechazo a la derogación de las Ordenanzas N° 12.711 y sus modificatorias de creación del Instituto Cultural, N° 19.038 de eventos artísticos y culturales de organización regular y continuidad en el tiempo, N° 18.486 de espacios culturales

independientes y regulación de los mismos, y N° 9.116 y modificatorias del Fondo Municipal de las Artes.

Cada una de ellas fueron elaboradas con la participación de amplios sectores de la comunidad cultural, política y social, quienes tuvieron como meta el desarrollo de la vida cultural de los y las bahienses, asegurando un presupuesto público que ejecute las necesidades del sector, a través de la participación, el diálogo y el consenso en el seno de los organismos creados con dicho fin.

Se ha logrado dar jerarquía a un sector que habitualmente queda postergado en el diseño de políticas públicas.

La primera ordenanza elaborada en este marco fue en el año 1.996, y desde entonces la comunidad cultural ha continuado trabajando tenazmente en pos de mejorar las condiciones del teatro, la música, la literatura, y demás manifestaciones culturales de Bahía Blanca, luchando contra toda renuencia gubernamental.

Sin embargo, la decisión del Gobierno de Héctor Gay de "borrar" la historia bahiense alcanzó el "tope" de la negación y ninguneo al sector cultural y a la sociedad toda. Esto quedó de manifiesto en la sesión del Honorable Concejo Deliberante del día 10 de enero cuando se presentó un proyecto de ordenanza que únicamente contenía la derogación de las citadas ordenanzas, con la intención de sustituirlas por un programa de Cultura Abierta. Proyecto que parece no se ha elaborado formalmente, es decir, la gestión Gay primero deroga y luego elabora, sin dar lugar a participación, diálogo, opinión u aportes de la cultura bahiense.

Pretende derogar las ordenanzas que justamente garantizan el control social del presupuesto público del sector cultural, herramienta que da vida a nuestra democracia. Si bien la derogación pretendida se frustró en dicha oportunidad, para el gobierno quedó simplemente postergada con el compromiso de generar encuentros o mesas de diálogo con el sector cultural para presentarles el nuevo programa. Hasta la fecha se realizó una única reunión, en la que el Gobierno manifestó su intención de pasar a manejar discrecionalmente el presupuesto que hoy es regido por las normas que él descalifica.

Por todo ello, las distintas organizaciones y partidos políticos manifestamos: porque nos oponemos al vaciamiento de la cultura bahiense;

porque defendemos la democracia y las herramientas que como ciudadanos tenemos para participar en las políticas públicas culturales y controlar los actos del gobierno; porque se trata del ejercicio efectivo de los derechos culturales de los y las bahienses; porque para ejercerlos, necesitamos un presupuesto público acorde a las necesidades del sector; porque para nosotros la Democracia vale; porque para ejercerla, las voces de los ciudadanos y las ciudadanas son imprescindibles.

Por todo ello es que nos oponemos a la derogación de las citadas ordenanzas y petitionamos que el Gobierno Municipal convoque a mesas de trabajo, para mejorar y sumar derechos culturales, y no para cercenarlos.

Es todo, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, lo mío es cortito.

Un 12 de marzo de 1927 en Chascomús nació Don Raúl Alfonsín, por eso hoy para los radicales es nuestro día, el día que festejamos la militancia.

No voy a hacer un racconto de todo lo que ha hecho Raúl Alfonsín en su vida política porque es de conocimiento de todos y sería redundante porque cada año haría el mismo homenaje; pero sí viendo que con el tiempo se ha ido enalteciendo su figura de los distintos espacios, de los distintos partidos, y más en una época donde la política está tan mal vista, donde hay políticos que realmente dejan mucho que desear, yo quería rendirle este pequeño homenaje a un hombre progresista y demócrata.

Para nosotros los radicales el último gran líder que hemos tenido desde el retorno a la Democracia, de su mano, por supuesto, y sin contar que nos enseñó que el disenso -como tantas veces nos ha enseñado- es parte de la democracia cuando en sus peores momentos fue acompañado por el gran dirigente peronista el Doctor Antonio Cafiero.

Solamente una persona que nadie puede discutirle su honestidad, sus principios, su ética, sus convicciones, su honestidad intachable y que nunca negoció ni traicionó.

Allá por el año 1992, palabras más, palabras menos, él había dicho que nosotros veníamos a afirmar que no creemos que la sociedad se había derechizado, y si la sociedad estuvo confundida, se estaba empezando a dar cuenta. Pero si se hubiese derechizado, lo que tiene que hacer la Unión Cívica Radical en todo caso es prepararse para perder elecciones pero no volverse conservadora. Palabras más, palabras menos.

Algunos quizás en su momento no lo hemos escuchado y hemos sido parte de un Gobierno conservador y de la derecha, y bueno, nos retractamos y le pedimos disculpas a Don Raúl. Otros lo entendieron desde el principio, y otros quizás no lo entendieron nunca y lo siguen sin entender. De todas formas es un ejemplo y un camino a seguir de ética, de respeto a las instituciones, a la democracia y al disenso.

No creo que en nuestro partido hoy haya alguien de la envergadura de lo que significó Raúl Alfonsín en cuanto a estos principios y convicciones y el camino que nos enseñó y muchos militamos, por una cuestión etaria, por lo que nos ha dejado como legado, así que todo homenaje que se le haga a Don Raúl Alfonsín -y yo lo digo como radical- es merecido y es poco.

Invito a mis correligionarios que no sólo se hagan homenajes o se suban fotos o se usen sus frases célebres porque es lindo, porque es Raúl Alfonsín, porque es querido y respetado por propios y ajenos, sino que traten de llevarlo a la práctica la ética, los principios, la libertad de expresión, el disenso y sobre todo las convicciones.

A los que se ven reflejados en lo que es la Unión Cívica Radical, de Raúl Alfonsín en este caso, en su día y en el día de nosotros los militantes, les deseo muy feliz día a todos aquellos correligionarios.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Señor presidente, en el mismo sentido que la concejal Schieda, la verdad que uno podría pasar horas hablando de la figura de Raúl Alfonsín, pero este día que es un día instituido, la verdad que no hay ningún documento que haya determinado este día simplemente fue una



decisión de los propio militantes en conmemorar quizás al mejor militante que tuvo la Unión Cívica Radical, auto-instituirse este día como el Día del Militante.

En ese sentido, primero saludar en este día a la concejal Schieda, sobre todo también a mi compañera de bloque, la concejal Silvina Cabirón, una gran militante radical, y a todos aquellos que en este recinto se consideren radicales, saludarlos y felicitarlos en ese día.

Pero tomando en cuenta que justamente es el Día del Militante, yo quería aprovechar este pequeño momento para felicitar a los militantes que todos los días salen a la calle, particularmente me refiero a los militantes de la Juventud Radical y la Franja Morada que son quienes de alguna manera todos los días nos contagian las ganas, la esperanza, la voluntad de seguir creyendo que la política es esa herramienta del cambio que uno abraza cuando empieza a militar.

A mí siempre me causó mucha gracia, por no decir otra cosa, cuando uno participa y acá son todos y todas políticos y han participado de muchísimos actos, a mí siempre me causó muchísima gracia cuando un orador se refiere a la militancia y dice “porque quiero saludar a la militancia”, excluyéndose de la posición de militante. Siempre me causó gracia porque me parece que no hay nada más digno, no hay nada más lindo que justamente sentirse parte de la militancia.

En este día, independientemente de recordar la figura de Raúl Alfonsín, quería saludar a ellos, a los militantes, porque -como dije- no hay nada más digno y nada más lindo que ser militante.

Gracias, señor presidente.

SR. SCHIEDA.- Quizás lo entendió mal el concejal Tucatu o yo me expresé mal porque no me lo preparé y lo dije. Yo no me excluyo, me considero militante y hago tuyas las palabras de los jóvenes, pero uno también sigue militando y ser militante no termina nunca por más que estemos acá.

Quizás me expresé mal, peor me considero militante igual que él, igual que Silvina y demás.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tomada la aclaración, concejal.

Tiene la palabra la concejal Soledad Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, hace unos días paso el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. No creo que sea necesario que contemos la historia porque creo que acá todos la sabemos, que hablemos de aquella tragedia que pudo ser evitada si tan solo las condiciones de trabajo para esas mujeres hubiesen sido otras, si aquellas mujeres de la fábrica se las dejaba salir en lugar de tenerlas encerradas por temor al robo.

Creo que tampoco es necesario que enumeremos cada una de las marchas multitudinarias que se vienen realizando hace muchísimos años, que se realizan pidiendo el voto femenino, la protección social de las madres, la abolición del trabajo infantil, las mejores condiciones laborales, mujeres que lucharon para que hoy nosotras podamos educarnos, podamos opinar, podamos votar, podamos administrar nuestros patrimonios, mujeres que muchas veces pagaron con sus vidas esta lucha.

Desde ese momento y hasta la actualidad seguimos luchando juntas por nuestros derechos y por esto nosotras no celebramos el Día de la Mujer, lo tomamos como un día específico de lucha y de reivindicación.

Ayer cuando pensaba en esta manifestación quise hacerlo desde nuestro lado, desde las mujeres que formamos parte de la política porque creo que es un terreno donde se pueden evidenciar avances pero que también hay deficiencias.

Tenemos desde 1921 la Ley de Cupo, desde el 2017 la Ley de Paridad y la Tipificación de la Violencia Política contra las Mujeres, pero sin embargo en las últimas elecciones las listas legislativas solo estuvieron encabezadas por un 21,8% de mujeres. Esto evidencia, entre otras cosas, la deficiencia notable de la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

Otro de los puntos por los cuales “conmemoramos” y no celebramos el Día Internacional de la Mujer, es porque no hay nada que celebrar si se une el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo donde en 2017 murieron 2992 mujeres víctimas de femicidio. En 2018 281 mujeres, en 2019 280, y en lo que llevamos de 2020 70 mujeres han sido asesinadas.

Estas cifras creo que nos tienen que hacer pensar, y acá voy a coincidir con la concejal preopinante que habló sobre la Ley Micaela, es que esto no tiene banderas políticas, que esto tiene que transformarse en una política de Estado, que la trabajemos todos juntos.

Comenzamos como gestión un camino importante que fue a través de la creación de la Dirección de Políticas de Género, allí se viene trabajando y dando cumplimiento a la Ley N° 26.485 que es la de Protección Integral de Mujeres, avanzando en dos ejes principales: uno que tiene que ver con la prevención tomando acciones y medidas que nos permitan transformar los patrones culturales que naturalizan la violencia de género; y la atención integral de las mujeres, que es el otro eje, desde un enfoque de los derechos humanos.

Además comenzamos hace unos días, y también dando respuesta al expediente anterior de Ley Micaela, con las capacitaciones de esta ley a la cual adherimos como Municipio.

Pero hoy me gustaría destacar, y me parece importante, el aporte realizado hace unos días, también por el Municipio, a partir de la apertura de los datos de género, datos de denuncias y femicidios, datos de educación y salud, de política y estructura social demográfica de nuestra ciudad. Que estos datos hayan sido compartidos con la ciudadanía es un momento importante para poder empezar a delinear estas políticas de Estado. Contar con esta información para nosotros es sumamente importante.

Por último quería pedirles que sigan acompañando, y digo “acompañando” porque creo que hay muchos hombres que están acompañando esta lucha, pero no lo hagan por sus madres porque las mujeres somos mucho más que madres, ni tampoco por sus hijas porque somos más que hijas, ni tampoco lo hagan por su novia y esposa porque tenemos más que ese papel, háganlo simplemente porque somos mujeres y seguimos luchando por nuestros derechos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Cuando empezamos a pensar y delinear el 8M con las compañeras que militan en los espacios feministas en los distintos colectivos, teníamos la firme convicción de que tal vez esta marcha, la que se iba a realizar el día 9, iba a ser la más grande, la más significativa, y la que aglutinara la mayoría de los pedidos, solicitudes, reclamos, asignaturas pendientes con nosotras las mujeres y las disidencias.

Este comienzo del 2020 ha sido un comienzo muy duro, muy difícil, la concejala preopinante ha hablado del número de femicidios, al 29 de febrero eran 53 femicidios y llevábamos 60 días, un número atroz que luego aumentó como a 70 y en una semana fue un femicidio por día.

Esas situaciones nos ponen cada vez en alerta mayor y pensar en ¿qué tenemos que hacer en este 8M?, ¿qué tenemos que plantear?

Por otro lado también vemos a favor algunas cosas, tener Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad a nivel Nacional y a nivel Provincial le da un estatus a las políticas públicas y a lo que se va a trabajar que tiene otro rango, otra dimensión.

También es interesante y muy positivo saber que se va a enviar un proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo y vamos a poder dar la discusión y ojalá el 2020 tengamos.

También nos parece muy importante que a nivel provincial se hayan comprado las 80.000 dosis de Misoprostol para poder asegurarle a aquellas mujeres que desean hacer una interrupción legal de su embarazo no lo tengan que hacer en la clandestinidad y pueda ser asistido.

Pero estas cosas las pensamos con el resto de la compañeras del bloque con las cuales veníamos trabajando, a veces por separado pero a partir de diciembre empezamos a pensar, que lo mejor que podríamos hacer en este 8M es plantear una agenda que definiera desde el Frente de Todos qué temas queríamos discutir, qué temas queríamos imponer, en términos de esta discusión y dar la posibilidad de conversar, de que se hagan aportes.

Nos parece interesante entonces esta Agenda de Género que presentamos, una agenda que va a estar abierta y que terminamos de presentar ayer y que ya tiene en curso dos proyectos más de otros colectivos que se acercan a proponernos nuevos proyectos.

Ojalá podamos votarlos. Hoy votamos tres: uno que es un reconocimiento a la primera concejala en la ciudad y que cuando hagamos efectivo ese reconocimiento nos vamos a exponer sobre su historia, su rol y el contexto en el cual llegó en el año '58 a este Concejo Deliberante. Otro vinculado a la Ley Micaela sobre la que ya se expresó nuestra compañera de bloque previamente. Y el tercero solicitando la pronta respuesta a un expediente sobre acoso en bares, restaurantes, que hace más de dos años que está en el Ejecutivo.

Esperamos que los proyectos de ordenanza que presentamos en esta Agenda de Género que son también importantes, vinculados al acoso callejero, a una guía de lenguaje sexista, a protocolos de violencia, todas estas cosas no corran la misma suerte y sean contestados en tiempo y forma porque ese debería ser el compromiso del

Departamento Ejecutivo si realmente quiere erradicar las prácticas violentas contra las mujeres, disminuir la brecha por la discriminación de género y que nosotras podamos tener las mismas posibilidades de trato y de oportunidades laborales.

El patriarcado no se deconstruye con papel, pero sí en estos papeles, en estos proyectos, nosotros hemos planteado muchas aristas en las cuales poder ir trabajando y poder ir reconstruyendo, trabajando micro-machismos y evitando que se naturalicen prácticas que son absolutamente perversas y dañinas para nosotras las mujeres.

Me quiero referir a uno de los proyectos que me parece que es importante como para dar el puntapié inicial y la discusión aquí en el Concejo porque es algo que vamos a decidir nosotros y nosotras aquí, adentro, no necesitamos informe del Ejecutivo, y es un proyecto de decreto que plantea que podamos conformar una Comisión de Mujeres. Género y Diversidad. Deberíamos poder tener incorporada la perspectiva de género en todas las otras comisiones que están presentes en el Reglamento del Concejo Deliberante, pero no es así, entonces nos parece muy importante partir de esta comisión y trabajar para ampliar esta perspectiva y esta mirada al resto de todo el Cuerpo en su conjunto.

Para no extenderme, me parece que las palabras de la concejala preopinante van en el sentido de que nosotros también pensamos que estas son conmemoraciones, que son trabajos que hay que ir para adelante, que son trabajos que no tienen que ver con una bandera partidaria, pero sí que tienen que ver con la política.

Nosotros hemos criticado muchísimo la asignación presupuestaria para Políticas de Género del Ejecutivo en estos cuatro años de gobierno porque son asignaciones presupuestarias muy difíciles de seguir y muy difíciles de analizar en la Rendición. Entonces lo que queda claro también es dudoso y nos quedan estas cuestiones de poder trabajar porque lo que decimos lo tenemos que poder hacer. Las cosas dicen haciéndolas y en políticas de Género es fundamental tomar una posición muy activa, no esperar porque nos parece que estos proyectos son importantes para poder ir trabajando hacia adelante.

Tengo la esperanza, y luego de haber escuchado a la concejala preopinante de que lo vamos a poder hacer.

Sí celebro ahora que todas podamos estar en esta sintonía y ojalá podamos discutir y tener los aportes necesarios para avanzar en esto que va facilitando el trabajo a las futuras mujeres que ingresen aquí al Concejo Deliberante y desde este espacio seguir ampliando hacia la sociedad toda lo que nosotros pensamos que tiene que ser una política íntimamente ligada a los derechos de nosotras las mujeres.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Echeverría.

SRA. ECHEVERRÍA.- Señor presidente, es para hacer una aclaración que me parece importante.

Hoy cuando hacía referencia a los datos que están publicados en la página del Gobierno de Bahía Blanca, en esto tenemos que ser muy realistas porque como decía mi compañera Gisela, debemos trabajar activamente por esta cuestión y la realidad es que con respecto a las capacitaciones al día de hoy, al horario de las 7:00 de la mañana, hoy 12 de marzo, lo publicado por el Gobierno

Abierto de las capacitaciones sobre la Ley Micaela son tres: una es en conjunto con el Colegio de Abogados y el Ministerio de Justicia, otra tiene que ver con instituciones de la localidad de Cabildo, y la tercera, y es la última, tiene que ver con la capacitación en el Hospital Penna.

Me parece que todavía falta mucho por trabajar y que las capacitaciones efectivamente si están realizándose no están siendo publicadas y por eso tiene sentido el proyecto de resolución que hemos aprobado que tiene que ver con el pedido también del calendario en el que se van dichas capacitaciones y que eso sea dentro de los próximos 30 días.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, liminarmente quiero saludar en las personas del concejal Tucát y la concejala Schieda y Cabirón, a todos los militantes y las militantes de la Unión Cívica Radical en este día que se conmemora el nacimiento del Doctor Alfonsín, así que vaya para ellos el reconocimiento, la salutación y hacemos propias las palabras que se han vertido en el recinto.

Pido la palabra para una efemérides y pensaba cuál sería la importancia de recordar episodios en este espacio, en este escenario de la institucionalidad democrática del Partido de Bahía Blanca, y me contestaba que como en otras oportunidades entendemos o entiendo que la memoria no es una foto sino que la memoria es una construcción política que se edifica y que es necesaria mantener viva algunas cuestiones precisamente porque descreemos de la naturaleza estática de la memoria y de la historia.

Contrariamente a lo que han postulado algunas corrientes de las ciencias sociales y la filosofía política y algunos comunicadores en boga en los últimos tiempos de que por qué no dejarse de joder con la historia y con lo que ha pasado, yo creo y estoy seguro que quienes integramos el bloque compartimos esta concepción, que la historia es una materia viva y que nos permite construir mejores y más venturosos futuros para toda nuestra sociedad porque nos permite revisar lo actuado, regocijarnos en nuestros logros, autocríticos nuestros episodios más terribles.

Toda este proemio un tanto pesado viene a cuento porque ayer se conmemoró un nuevo aniversario, en este el número 47 del triunfo electoral del Frente Justicialista de Liberación, el 11 de marzo de 1973. parece mentira, y acá hay mucha gente joven en el recinto, pensar que aquel triunfo electoral de una fuerza partidaria, de una identidad política en Argentina, se produjo luego de 18 años de proscripción política de la que tal vez fuera la identidad política mayoritaria, al menos de la clase trabajadora y de los sectores populares, como era el peronismo.

Por si vale la pena, y por si conviene, y por si alguno no lo sabe, desde el Golpe de Estado del año '55 hasta el triunfo del 11 de marzo del '73 el peronismo estuvo proscripto aún cuando en los breves interregnos democráticos que tuvieron lugar en la Argentina entre Dictadura Militar y Dictadura Militar, hubo fuerzas políticas que efectivamente, y aún tolerando de manera extraña que hubiera fuerzas políticas proscriptas, se presentaron a elecciones, ganaron, gobernaron, fueron derrocados.

La identidad política de las masas trabajadoras no pudo presentarse a esos comicios precisamente porque estaba proscripta. Cuando lo hizo en aquellos comicios de la Provincia de Buenos Aires del año '62 con el triunfo de la fórmula Framini-Anglada, el gobierno del entonces Presidente Frondizi anuló esos comicios porque no iba a permitir que el peronismo volviera a gobernar democráticamente el principal Estado Argentino.

Traigo a colación todo esto porque el 11 de marzo tiene importancia tanto en sus antecedentes, como son la instauración de dictaduras y gobiernos pseudo-democráticos que toleraban la proscripción, que permitieron la persecución, permitieron el encarcelamiento de agentes sindicales, políticos y sociales porque además también el 11 de marzo tuvo un consecuente, del cual seguramente en los próximos días nos vamos a referir, y que tiene que ver con que a partir del 11 de marzo y a partir del proceso que se instaura con el retorno del peronismo al poder, se pone en marcha desde los cenáculos de la derecha y del poder económico, la maquinaria que va a desembocar en la dictadura más sangrienta que tuvo el Pueblo Argentino que es la que inauguró la noche nefasta dictatorial del 24 de marzo de 1976.

Esto no es una suposición, los principales científicos sociales que han estudiado el período dan cuenta de que es a partir del triunfo del 11 de marzo, a partir de todo este movimiento donde la revolución estaba a la vuelta de la esquina, donde a las experiencias aparentemente triunfantes de Cuba, de Vietnam se sumaba el Chile de Allende, el Uruguay de aquella primavera democrática, se le sumaba lo que fue apenas una pincelada de 49 días, que fue el Gobierno del Doctor Cámpora, y de aquella juventud maravillosa.

Algunas pinceladas de color simplemente como para recordar y enmarcar en tiempo histórico lo que significó aquel triunfo: en el marco de la proscripción Lanusse había dicho que Perón no volvía porque no le daba el cuero, vaya si le dio el cuero a Perón y a todo lo que significó, y en una manifestación que le hizo a un político que se mencionó hoy, como fue el Doctor Antonio Cafiero, le dijo "a mí la negra no e va a hacer otro 17 de octubre", advirtiendo que el pueblo trabajador o los peronistas no le iban a imponer a él una patriada histórica como fue la de aquella jornada épica del 17 de octubre .

Y por supuesto que quien fuera el comandante de la Marina, el Almirante Massera, dijo "si se atreve a venir le tiramos el avión abajo". Bueno, Perón se atrevió, Perón vino, no pudo ser candidato en aquellos comicios del 11 de marzo porque una disposición de la Dictadura se lo impidió, pero luego todos recordarán que el General Perón volvió a ser presidente democrático de la República Argentina con el mayor porcentaje de votos conseguidos en la historia.

Y en estas épocas a veces de vaciamiento y de banalidades por doquier, recordar que el Pueblo Argentino, o al menos una parte generó, construyó, resistió los planes dictatoriales para alcanzar el triunfo del 11 de marzo, me parece que debe ser reconocido no solamente por el peronismo, señor presidente, sino por todas las fuerzas políticas democráticas de la ciudad, de la provincia y del país.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Analía López.

SRA. LOPEZ.- Es intención mía y sin ser reiterativa, volver sobre el tema de la fecha del 8 de marzo y la lucha de las mujeres por la igualdad en los derechos y por visibilizar sus reclamos, que ya está claro que no es el mero capricho de unas pocas sino que somos miles y miles las mujeres que vamos en pos de ella igualdad y la reivindicación de lo que por derecho y por natura nos corresponde y que en realidad nos fuera negado a lo largo de la historia.

Y quiero remarcar que en estos días se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.533 modificatoria de la Ley N° 23.985, que incorpora el concepto de la violencia pública y política. Y por un lado lo celebro, celebro la modificación de la ley, celebro la ampliación del marco protectorio, pero por otro lado lamento que esto haya tenido que ser a través de la norma porque implica que hay muchas compañeras que están sufriendo en el ámbito político y en el desarrollo de sus carreras violencia de hecho, violencia que muchas veces no se identifica con una violencia física sino con una violencia que tiene que ver en muchos casos con la persecución, el hostigamiento y el destrato.

Espero que la práctica cotidiana no haga necesaria la aplicación de la norma. Y eso tiene que ver con la reflexión de todos y de todas. Me parece importante que en esto de la deconstrucción que muchas veces nos cuesta a todos y a todas, y me incluyo, por una cuestión de cultura y de educación, sería deseable, y hay una petición hacia la presidencia, de que se refiera a nosotras como “señoras concejales”. Puede parecer un detalle ínfimo, pero me parecería un gesto de buena voluntad, señor presidente, y un paso adelante en esta lucha por el reconocimiento y la igualdad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucut.

SR. TUCAT.- Señor presidente, no podrías ser más oportunas las palabras de la concejal preopinante respecto de lo que justamente quería plantear.

En el marco del 8M y particularmente hoy en el Día del Militante Radical no quería dejar pasar la oportunidad para comentar una situación que la verdad me parece cuanto menos lamentable y particularmente, como se hablaba anteriormente respecto de la violencia política, es un hecho que merece mínimamente que sea comentado aquí y reciba el repudio de parte de este Cuerpo.

El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires tiene una Subsecretaría de Salud Mental, Consumos y Violencia de Género que tiene un equipo móvil de abordaje integral de violencia de género que fue creado hace muchos años y que durante el Gobierno de María Eugenia Vidal tuvo un muy trabajo reconocido en muchísimos concejos deliberantes y reconocido en muchísimas ciudades trabajando sin distinción política para todos. Las trabajadoras, fundamentalmente psicólogas y trabajadoras sociales fueron despedidas, fueron dejadas sin trabajo

comunicadas de manera telefónica y aduciendo que el despido era por ser militantes radicales.

No está de más aclarar que eran las únicas trabajadoras que integraban ese equipo interdisciplinario con lo cual el equipo quedó virtualmente desguazado.

Esta situación y en función de todo lo que estuvimos hablando y de todo lo que se fue aportando me parece que merecía la mención y que merecía la declaración de solidaridad con esas mujeres que se quedaron sin trabajo justamente por ser radicales y que realizaban un trabajo en función de la prevención de violencia de género realmente muy importante.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, fundamentalmente me quería referir, al igual que lo hicieron mis compañeras de bloque, a por qué tenemos una agenda de género. Nosotros hemos presentado en el día de ayer ante este Cuerpo una Agenda de Género. Quiero decir que tenemos una agenda de género porque hace muchos años que estamos atravesadas por desigualdades, porque a lo largo de la historia las mujeres hemos estado silenciadas en los ámbitos legislativos, en los espacios de representación política.

Hoy tenemos voz y tenemos voto, y no solo ejercemos una representación formal sino que también las mujeres ejercemos una representación sustantiva porque cada vez que tomamos conocimiento de un femicidio nos desgarramos, nos duele. En nuestro país cada 23 horas ocurre un femicidio y en América Latina cada 2 horas ocurre un femicidio.

Tenemos Agenda de Género porque no estamos solas, porque esta agenda que hemos presentado surge de caminar al lado de otras mujeres, de otras ong's, de otras agrupaciones feministas, de otras diversidades sexuales e identitarias, porque hoy tenemos un Ministerio Nacional de Mujeres, Género y Diversidad, porque también en Provincia tenemos un Ministerio en el mismo sentido.

Porque tenemos Agenda de Género en Bahía Blanca hoy y la hemos presentado, porque necesitamos más políticas públicas que nos cuiden, que nos protejan, que haya más política de promoción, de prevención, de protección y restauración de los derechos que se vulneran con motivo de violencias de género.

En síntesis, señor presidente, quiero decir que hemos presentado una Agenda de Género porque ya no queremos más que nuestras historias, que nuestros cuerpos estén marcado por la desigualdad. Nosotras las mujeres queremos estar marcadas, pero queremos estar marcadas por la igualdad, por el empoderamiento, por nuestros deseos, por nuestros proyectos de vida, por el reconocimiento de nuestros derechos, por las perspectivas de género; queremos estar marcadas por las fuerzas de la plaza.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antunes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señor presidente, cambiando de tema, simplemente quería recordar que hoy

se cumplen 207 años de la oficialización de nuestro Escudo Nacional el cual forma parte, junto al Himno Nacional, la bandera y la escarapela, de nuestra identidad nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Moreno Salas.

SR. MORENO SALAS.- Señor presidente, es otro tema, pero adhiero a las menciones que han realizado los concejales preopinantes referido a todo lo que tienen que ver con los derechos de la mujer y también en este día que celebra el radicalismo por el nacimiento del Doctor Raúl Alfonsín.

Me hace recordar que en el 2013 cuando a mí me tocó ocupar la presidencia de este Honorable Concejo realizamos una sesión conmemorativa de los 30 años de la Democracia donde reflejábamos en un video ese mensaje, ese discurso que hizo en Plaza de Mayo el Doctor Alfonsín en el advenimiento de la democracia en el año '83 y también en un homenaje muy sentido que fue realizado en el Salón de los Bustos por la compañera ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner donde se lo reconoció y eso originó que todos los presentes en aquel momento se hayan emocionado con las palabras y con el reconocimiento como tal.

Cambiando un poco el tema, por ahí el concejal preopinante habló de la palabra "tragedia". Esto se refería un poco a lo que había expresado nuestro compañero Carlos Quiroga referido al Teatro Municipal; y yo me quiero referir en esto de "tragedia" a lo que ocurrió en ese accidente que lamentablemente costó la muerte de un trabajador y de otro trabajador que creo que todavía está en proceso de rehabilitación, de la calle Caronti 33.

Esto estaba reflejado de alguna manera en una minuta de comunicación que solicitamos pero que en esto del tratamiento en forma global de varios expedientes por ahí se fue.

Y es dable mencionar que los últimos tiempos en Bahía Blanca se han venido sucediendo hechos que realmente nos tienen que preocupar a todos porque independientemente de las normativas, de resoluciones, de los organismos, de los controles, creo que tenemos que trabajar en un proyecto en donde involucre y tenga en cuenta estas alternativas que vienen ocurriendo con este tipo de accidentes.

Por ahí también reconozco, y esto hablado con el concejal Federico Tucac, presidente de la Comisión de Obras Públicas, que si bien teníamos dos expedientes que van a pasar a comisión para tratar de abordar esta problemática, no debemos dejar de mencionarla porque todas las dificultades y esta anuencia que a veces tenemos de no hacernos cargo o por lo menos de no darle la importancia a lo que tiene que ver con seguridad e higiene, no solamente en el ámbito de la construcción sino en todos los ámbitos, me parece que es un proceso que tenemos que trabajar entre todos y sobre todo desde acá porque desde acá salen las normas, de acá salen las ordenanzas y también tenemos el Departamento Ejecutivo que tiene que llevar adelante el control de estas normativas, independientemente de los organismos también provinciales o nacionales que quepan según sea la particularidad del caso.

Así es que esta mención que quería realizar ahora tiene que ver con esto de comprometerse y no dejar pasar estos hechos que han venido ocurriendo en la ciudad de Bahía Blanca y que lamentablemente terminan con muertos y con todo lo que ello implica.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión del día.

-Es la hora 15:20.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante  
Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO  
(Exp. 146-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por Nury Andrea Jarrín González, por la que solicita la renovación en la eximición de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4°, de la Ordenanza 12.925, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Exímase a Nury Andrea Jarrín González, Contribuyente N° 84438, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios, por el período comprendido entre el 24 de enero de 2016 y el 24 de enero de 2017, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4°, de la Ordenanza 12.925.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la peticionante y al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

DECRETO  
(Exp. 986-HCD-2019)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fs. 1, Valeria Ileana Ocampo, solicita prórroga de un (1) año de los beneficios previstos por la Ordenanza 12.925, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Exímase a Valeria Ileana Ocampo, DNI N.° 34.561.944, contribuyente número 84.064, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por el período comprendido entre el 14/11/2019 y hasta el 6/11/2020, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 4°, de la Ordenanza 12.925 y de acuerdo al control de la Autoridad de Aplicación respecto de que se trata del tercer año de actividad.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 22-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones, iniciadas por la Señora María GUZMAN, DNI 12.278.590, mediante las cuales solicita el reconocimiento de los daños ocasionados a la sepultura de su hijo ubicada en la Sección H1, División 1, Sepultura 50, del Cementerio Municipal, hecho ocurrido el 5 de marzo de 2019, cuando la rama de un árbol cayó destruyendo la tapa del monumento y;

CONSIDERANDO

Que, analizadas las actuaciones, se informa a fs. 20, 21 y 28 del presente expediente, que están dados los requisitos para acceder favorablemente al pedido, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza 12.714.

Que, en virtud de lo expuesto y, atento que a fs. 29, la damnificada presta su conformidad al monto que está en condiciones de reconocer el Municipio, el que asciende a Trece Mil Pesos (\$ 13.000.-) y la imputación realizada por Contaduría General, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a la sepultura ubicada en la Sección H1, División 1, Sepultura 50 del Cementerio Municipal, cuya titular es la Señora María GUZMAN, DNI 12.278.590, cuando la rama de un árbol cayó destruyendo la tapa del monumento el día 5 de marzo de 2019 y, abónese en tal concepto a la nombrada la suma de TRECE MIL PESOS (\$ 13.000.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N.° 0/00-9088-2019 y lo establecido en la Ordenanza 12.714.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 111010114000, A.P.P. 01, A.O. 00, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 144-HCD-2020)

EL Honorable Concejo Deliberante requiere al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes y a la mayor brevedad posible, dado el evidente interés público, remita por escrito y en forma lo mas detallada posible, respuesta a los siguientes requerimientos.

- 1) Si se realizo el correspondiente “SUMARIO ADMINISTRATIVO” propio de todos aquellos hechos en los que se producen fallecimientos y lesiones de personas en espacios públicos que debería estar controlados por el Municipio.
- 2) Si se realizó, sírvase informar con precisión los resultados del mismo y las conclusiones y acciones que se pudieran haber determinado como consecuencia del mismo.
- 3) Si no se llevo a cabo, se expliquen los motivos de esta demora y como se evaluan subsanar los perjuicios que esta tardanza pueda haber causado a los efectos que se buscan con este tipo de actuaciones administrativas.
- 4) También, de no haberse cumplido con este sumario, se mencionen los nombres de todos los funcionarios que hayan participado de tal decisión y los argumentos esgrimidos para actuar de tal forma.
- 5) Se brinde detalle de toda información referida a situaciones legales, intimaciones o demandas que el Municipio pueda haber recibido como consecuencia de este trágico suceso.
- 6) Informe la actual situación de la obra en la que se produjo el hecho en materia de normas de seguridad, habilitación y se enumeren y detallen todas las actuaciones que se hayan realizado en la misma por parte del área “Contralor de Obras Particulares” o cualquier otra.
- 7) Enumeración y detalle de los motivos, participantes en nombre del municipio y resultados de toda reunión o contacto con los responsables de la obra en cuestión que se puedan llevado a cabo con posterioridad al hecho.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

II

RESOLUCION

(Exp. 145-HCD-2020)

VISTO

El fallo del Tribunal en lo Criminal N° 3 de Bahía Blanca que condenó, el día miércoles 19 de febrero del corriente, a Rosalía Reyes a ocho años de prisión efectiva; y

CONSIDERANDO

Que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, incorporada a nuestra Legislación Nacional a través de la ley 23,179 y reconocida como Tratado Internacional con Jerarquía Constitucional a través del Artículo 75 inciso 22 de nuestra Carta Magna, establece entre sus disposiciones el compromiso del Estado Nacional de establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación. Asimismo, manifiesta la obligación de abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación.

Que la convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, define a la “violencia contra la mujer” como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado, al mismo tiempo que indica que la violencia puede ser perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes.

Que en esta línea, la Ley de Protección Integral a las Mujeres (Ley 26,485), enuncia los principios rectores por los que deben regirse los tres poderes del Estado, entre los que cabe destacar la adopción de medidas tendientes a sensibilizar a la sociedad, promoviendo valores de igualdad y deslegitimación de la violencia contra las mujeres y la asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia, asegurándoles el acceso gratuito rápido, transparente y eficaz en servicios creados a tal fin.

Que Rosalía Reyes, madre de cuatro hijos que se encontraban totalmente a su cargo, trabajaba hasta dieciséis horas de manera totalmente precarizada, sin opción a gozar derechos tales como vacaciones, licencia por maternidad, o días por salud, por lo cual debió ocultar un nuevo embarazo ante el temor de perder su fuente laboral y por ende, el único sostén

de su familia. Ello permite dar cuenta de la situación de extrema vulnerabilidad económica y social que vivía esta mujer.

Que ante el curso de un embarazo durante 2005, el 18 de mayo de 2005 fue a trabajar como todos los días y, a la finalización de la exhaustiva jornada laboral, en el piso del baño de su precaria vivienda de la localidad de Argerich (Partido de Villarino) dio a luz a una nena y acto seguido se desvaneció. Al recuperar el conocimiento, sin ningún tipo de asistencia médica cortó el cordón umbilical con la ayuda de su hija de doce años y, al momento de asistir a la beba, esta estaba muerta a raíz de haberse desangrado.

Que en la madrugada de los acontecimientos, sepultó el cuerpo en el patio de la casa y, al momento de buscar ayuda psicológica para la hija que la habido asistido en el parto, la profesional dio alerta a la policía. Acto seguido se realizó un allanamiento en su vivienda y Rosalía fue detenida, dando inicio a un proceso judicial que continúa a pesar de haber transcurrido más de catorce años.

Que de este modo, estuvo presa hasta que en 2006 la Cámara de Apelaciones y Garantías de Bahía Blanca le dio la excarcelación extraordinaria, a pesar que desde Fiscalía se había pedido prisión perpetua. Al recuperar la libertad, junto a sus cuatro hijos se mudó a Gran Buenos Aires. En los años siguientes, trabajó y realizó aportes a la seguridad social, inscribió a sus hijos en escuelas, votó, formó una pareja, tuvo una hija más e inclusive regresó varias veces a Argerich.

Que el 13 de junio de 2019, Rosalía viajaba en subte cuando en una de las estaciones quedó registrada su imagen en una cámara de seguridad y se detectó que aun tenía un pedido de captura vigente. La detuvieron y fue trasladada a la cárcel de Azul.

Que al momento de resolver acerca de su situación judicial, desde el Tribunal Criminal N° 3 de Bahía Blanca se entendió que Rosalía Reyes realizó “conductas omisivas configuradas por la falta de prestación de los cuidados necesarios para evitar su óbito por shock hipervolémico por hemorragia a través del cordón umbilical”. Es por ello que fue condenada a ocho años de prisión efectiva por “homicidio agravado por el vínculo”.

Que entendemos que este fallo sienta un preocupante precedente para nuestra sociedad, en lo que respecta a la estigmatización y posterior condena a una mujer por no lograr salvar la vida de su hija, sin considerar su particular situación física, psíquica y emocional, y al exigírsele además una conducta médica en un marco de extrema vulnerabilidad social y económica.

Que el Estado, a partir de la suscripción de tratados internacionales de derechos humanos, debe hacer efectiva la protección de la mujer contra la violencia de género a través de la implementación de políticas activas e integrales. No obstante a ello, a través de la sentencia se incurre en una revictimación de Rosalía Reyes al reprochar su conducta catorce años después y penar con la privación de la libertad, imputándole un delito a partir de una interpretación de los hechos de modo infame y discriminatorio; es decir, lejos de la perspectiva de género por la que brega nuestra sociedad y sobre la cual los distintos estamentos del estado deben promover y fortalecer a lo efectos de evitar arriba a resoluciones como al que fundamente el presente proyecto.

Que el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires tomó conocimiento de la sentencia y sus argumentos y, en comunicación con las Defensas de Rosalía Reyes, manifestó su apoyo a la apelación del fallo por medio de doctrina, jurisprudencia nacional y documentos de organismos de derechos humanos con el objetivo de que la perspectiva de género sea efectivamente aplicada en el caso.

Que en esta línea, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través del expediente 143-D-2020 fue presentado un proyecto de Declaración por el cual se repudia al fallo en cuestión.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

### RESUELVE

PRIMERO - Manifiestar su enérgico repudio ante el fallo del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca del día 19 de febrero de 2020 por el cual se condena a Rosalía Reyes a una pena privativa de su libertad por ocho años de prisión efectiva.

SEGUNDO – Gírese copia de la presente Resolución al Tribunal en lo Criminal N.º 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca; Defensoría Pública Oficial; Consejo Local de las Mujeres Bahía Blanca; Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires; y Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

### III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 146-HCD-2020)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido a la declaración de la Emergencia Sanitaria en el Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO



Que, como es de público conocimiento, el mundo entero está atravesando una situación epidemiológica, debido al actual desarrollo de la enfermedad COVID-19, la cual fuera declarada oficialmente como Pandemia por la Organización Mundial de la Salud.

Esto ha determinando que desde este Gobierno Municipal se comenzaran a adoptar diversas medidas de prevención, acordes a los lineamientos y recomendaciones expresadas por el Ministerio de Salud de la Nación, las cuales se encuentran en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga acerca de esta enfermedad.

Que, con el sólo objeto de establecer un plan de preparación y respuesta, que permita garantizar un servicio sanitario a toda la población, acorde a las circunstancias actuales, es que se considera conveniente declarar la emergencia sanitaria en el ámbito territorial de de nuestro partido.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º: Declarar la Emergencia Sanitaria en el ámbito territorial del Partido de Bahía Blanca, por el período de tiempo en el cual se mantenga la declaración de Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, dado el desarrollo de la enfermedad denominada COVID- nuevo Coronavirus.

ARTICULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes a fin de poder tomar las medidas sanitarias pertinentes para hacer frente a esta contingencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

#### IV

#### RESOLUCION (Exp. 100-HCD-2020)

VISTO

Que el 5 de marzo de 2020 se cumple el sexto aniversario de la trágica muerte de la adolescente Daiana Herlein, y;

CONSIDERANDO

Que, el 9 de marzo de 2016, el Concejo Deliberante aprobó por Ordenanza y por unanimidad, imponer su nombre al sector del Parque de Mayo, en el que en 2014 esta joven perdió la vida, el cual se ubica en cercanías de la EGB N° 17, lindante con las calles Juan José Paso y Avenida de las Sophoras.

Que, dicha Ordenanza, fue promulgada el 8 de abril de 2016, mediante el Decreto de promulgación 748/2016.

Que, por causas que se desconocen, dicho lugar nunca fue señalado como correspondería para su correcta identificación.

Que, este año, se conmemora el primer aniversario de este penoso suceso, que por diversas circunstancias constituyó una bisagra en la historia de la ciudad, en el que hay responsables de la tragedia condenados por la Justicia, independientemente de que un futuro pueda realizarse nuevos procesos judiciales para establecer más responsabilidades sobre negligencias, incumplimiento o incluso hechos de corrupción que pudieron haber desencadenado en aquella muerte.

Que, lo sucedido con Daiana y en especial con la incansable y conmovedora batalla que en la búsqueda de Justicia emprendieron los padres tras tan irreparable pérdida, constituye un ejemplo de compromiso, coraje y fe en el futuro que marcó un antes y un después en la historia institucional de la ciudad, marca caminos y trasciende ideologías o posturas partidarias.

Que, mantener viva la memoria de este hecho, entre muchas enseñanzas, sirve como recordatorio para futuras generaciones sobre la responsabilidad y la actitud con la que deben afrontar su función quienes ocupen cargos públicos, sea por mandato popular como a través de una designación, toda vez que, como quedó demostrado en los estrados a partir de las condenas impartidas en 2019, “La corrupción mata” y combatirla y, en este tren de razonamientos, procurar desterrarla, supone una total y definitiva toma de partido por la vida.

Y que el recuerdo de Daiana, tanto como el dolor que proviene de la cotidiana comprobación de su injustificable ausencia, más allá de la memoria afectuosa y afectiva que despierta en quienes tuvieron el privilegio de conocerla en su breve pero imborrable tránsito por el mundo, también constituye un poderoso aporte a la conformación de una escala de valores que anteponga los valores familiares a cualquier codicia o ambición, mucho más cuando esta pueda pretender satisfacerse a partir del manejo inescrupuloso del patrimonio común.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

PRIMERO: Requerir al Departamento Ejecutivo para que a través de las áreas que correspondan proceda, dentro de la mayor brevedad posible, a señalar en forma visible el paseo “Daiana Herlein” del Parque de Mayo.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, una vez señalado este espacio en forma conveniente, a través de las áreas que correspondan, se evalúe la posibilidad de colocar en el lugar algún monumento, escultura o instalación alusiva al hecho cuya memoria perpetua.

TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la señora Lorena Zeneri, al señor Alejandro Herlein y a las autoridades de la ESB N° 306, sita en Paraná 65 de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

V

RESOLUCION  
(Exp. 105-HCD-2020)

VISTO

Que, el venidero 13 de marzo del corriente año se conmemora un nuevo aniversario de la trágica explosión en el Silo 5 de la Junta Nacional de Granos, ubicada en el Puerto de Ingeniero White, ocurrida en 1985, y;

CONSIDERANDO

Que, durante el funcionamiento de la Junta Nacional de Granos el sector portuario de Ingeniero White se convirtió en uno de los principales centros exportadores del país en lo que a materia de granos se refiere, especialmente distinguido por su capacidad de almacenamiento como asimismo por la celeridad alcanzada en cuanto al manipuleo de la carga.

Que, en el mes de abril del año 1971. tras la habilitación conferida por la Junta Nacional de Granos, comenzó a operar el Elevador 5, tornándose rápidamente un ícono de presteza y laboriosidad.

Que, la explosión ocurrida en la madrugada del 13 de marzo de 1985 se llevó consigo la vida de 22 trabajadores, resultando heridos una innumerable cantidad de compañeros que debieron ser trasladados de urgencia y atendidos en hospitales locales y muchos de ellos debieron ser trasladados al Hospital de Quemados de la ciudad de Buenos Aires.

Que, nunca se dio a conocer el listado oficial de víctimas fatales ni de los muchos heridos.

Que, los Peritos de Bomberos, Prefectura y la Policía Federal nunca pudieron determinar la causa fehaciente de la explosión.

Que, el suceso marcó fuertemente la historia de la región, siendo el mayor desastre portuario del país y la tragedia más importante que el Municipio de Bahía Blanca haya tenido que afrontar.

Que, en el año 1986, la justicia cerró la causa 209/85, caratulada “Investigación causas explosión e incendio en elevador N°5”, sin procesar a persona alguna.

Que, las familias en particular y la sociedad en general, sin respuesta por parte de la justicia, fue invadida por la incertidumbre, el descreimiento y la zozobra que continúa hasta nuestros días.

Que, el próximo 13 de marzo se cumplen 35 años de aquel trágico acontecimiento.

Que, en ese marco, se realizarán distintas actividades conmemorativas como asimismo, la presentación del documental “Elevador 5 – 35 años”, impulsado por la Unión de Recibidores de Granos y Anexos de la República Argentina y producido por Ideada Films.

Que, con posterioridad y hasta la fecha se siguieron produciendo muertes por falta de gestión en seguridad e higiene con un elevado número de muertos y accidentados en elevadores portuarios y plantas de acopio de todo el país.

Que, desde la URGARA (Unión de Recibidores de Granos y Anexos de la República Argentina), se viene trabajando y advirtiendo a las autoridades y al sector empresario sobre los riesgos a los que están sometidos los trabajadores en este tipo de actividades relevando e inspeccionado con profesionales con el objetivo de generar conciencia en empleadores y empleados.

Que, es necesario e imprescindible como complemento a la Gestión en Seguridad e Higiene, modificando la legislación laboral vigente teniendo en cuenta los riesgos a los que están sometidos los trabajadores.

Que, es imprescindible para nuestra localidad, impulsar el desarrollo de tales eventos, que a más de homenaje, se avocan a transmitir a las nuevas generaciones el conocimiento de un hecho significativo de la historia de la región, preservando la memoria viva de lo acontecido como punta pie inicial para que una tragedia de tal magnitud no se vuelva a repetir.

Que, en tal sentido, salvo el merecido -y cada vez menos concurrido homenaje que se lleva a cabo cada 13 de marzo en la Terminal Bahía Blanca, ex JNG, donde se encuentran las instalaciones del Elevador 5 y alguna nota periodística con motivo de la fecha, nunca se llevó a cabo una investigación especial respecto de estos hechos.

Que, es necesario y justo que la sociedad bahiense tenga un conocimiento cierto de lo que ocurrió en aquella noche y los días siguientes en las instalaciones de la Junta Nacional de Granos en Ingeniero White y que estos hechos se conviertan en parte de su historia viva, a fin de reconocer a aquellas víctimas y tomar los recaudos necesarios para que un hecho de estas características vuelva a ocurrir.

Que. El documental Elevador 5 – 35 años, confeccionado por la productora Ideada Films y promovido desde la Unión de Recibidores de Granos y Anexos de la República Argentina, viene a llenar un espacio vacío en el saber general respecto de los hechos acontecidos esa noche.

Que, a través del documental, desde el gremio Urgara, también se resalta la importancia de entender la labor en puerto como una actividad de riesgo – por los trabajos que se llevan a cabo, el material que se manipula y la maquinarias que se utilizan- y se vienen desarrollando denodados trabajos de concientización y capacitación para incorporar medidas de seguridad acordes a la tarea que se realiza.

Que, este documental, le ha puesto voz a un reclamo histórico de esta comunidad y sus habitantes, permitiéndose contar en primera persona sus percepciones sobre el hecho y las consecuencias que ha tenido en sus vidas.

Que, la publicación, a través de medios periodísticos y redes sociales, del tráiler del film ha provocado un inusitado interés y comentarios en la población en general, ya sea personas vinculadas al puerto, otras que recuerdan vívidamente la tragedia y otras que quieren saber más sobre ella.

Que, también, se resalta la encomiosa labor que esa noche y los días siguientes llevaron a cabo el personal médico, bomberos voluntarios y fuerzas vivas de la comunidad para colaborar en la tragedia y sus consecuencias.

Que, justamente, el próximo 13 de marzo – día de la presentación del documental- se cumplirán 35 años de la tragedia del Elevador 5 de Ingeniero White.

Que, la presentación del documental se llevará a cabo, justamente el próximo viernes 13 de marzo a las 12.30 hs., en la Sede de URGARA, en Ingeniero White.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, todas las actividades conmemorativas que se realicen con motivo del 35° Aniversario de la explosión del Silo 5 de Ingeniero White.

SEGUNDO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el documental “Elevador 5 – 35 años”, confeccionado por la productora bahiense Ideada Films y producido por la Unión de Recibidores de Granos y Anexos de la República Argentina.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

#### VI

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 115-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto a los carritos ubicados en el Parque de Mayo. A saber:

-Estado, desarrollo y avance del proyecto superador para el sector anunciado oportunamente.

-Medidas de prevención en higiene y seguridad de los carritos abandonados.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

#### VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 130-HCD-2020)

#### VISTO

La realización de Jornada “Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública”, y;

#### CONSIDERANDO

Que, el encuentro es organizado por la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (Seccional Bahía Blanca) junto a la Secretaría de Capacitación y Cultura de la Mesa Directiva Nacional de AFIP.

Que, la jornada se llevará a cabo el día 19 de Marzo del corriente y contará con la participación de destacados profesionales vinculados a la temática impositiva, laboral y contable de distintos puntos del país.

Que, dicha organización, fue creada con el objeto de abordar los alcances de la Ley 27.541 denominada “Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública”, sancionada el 21 de Diciembre de 2019.

Que, la normativa establece entre sus objetivos, la promoción de la reactivación productiva, poniendo el acento en la generación de incentivos focalizados y en la implementación de planes de regularización de deudas tributarias, aduaneras y de los recursos de la seguridad social para las micro, pequeñas y medianas empresas; la creación de condiciones para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública, la que deberá ser compatible con la recuperación de la economía productiva y con la mejora de los indicadores sociales básicos; y el fortalecimiento del carácter redistributivo y solidario de los haberes previsionales considerando los distintos regímenes que lo integran como un sistema único, con la finalidad de mejorar el poder adquisitivo de aquellos que perciben los menores ingresos.

Que, el encuentro, contará con una capacitación a cargo de la C.P. Cristina Mansilla, quien disertará acerca de “Impuesto a las Ganancias, Impuesto sobre los Bienes Personales, Impuesto País y Tratamiento fiscal de sectores vulnerables”.

Que, en este marco, la C.P Ruth Shapira expondrá sobre el actual “Régimen de Regularización de obligaciones tributarias” y la C.P. Beatriz Salusso y el Dr. Carlos Gentilli tendrán a su cargo la charla “Seguridad Social. Contribuciones Patronales”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca la Jornada “Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública”, a realizarse el día jueves 9 de marzo en calle San Martín 145.

**SEGUNDO:** Girar copia de la presente Resolución a la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos, Seccional Bahía Blanca (A.E.F.I.P).

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

#### VIII

#### RESOLUCION (Exp. 133-HCD-2020)

VISTO

Las distintas acciones a realizarse en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, y;

CONSIDERANDO

Que, el Siglo XX fue el siglo en el cual las mujeres cada vez más tomaron la palabra y el control de sus identidades, subrayando las implicaciones políticas de la representación ciudadana, intentando romper estereotipos y proponiendo múltiples vías de realización personal.

Que, durante siglos, la “*Historia*” fue la historia de los hombres, a los que se los concebía como representantes de la humanidad.

Que, debemos remarcar, a pesar de la obviedad de la afirmación, que las mujeres tienen una historia y son agentes históricos de pleno derecho.

Que, como sostiene Françoise Thebaud en la introducción al Tomo V de la Historia de las Mujeres “*ya no se trata de estudiarlas aisladamente, como si estuvieran en el vacío, sino más bien de proponer un enfoque sexuado del siglo, de introducir en la historia global la dimensión de la relación entre los sexos, del gender de las norteamericanas que podría traducirse en francés por genre, en italiano por genere, en alemán por geschlecht, en castellano por género. Y de hacerlo con la convicción de que la relación entre los sexos no es un hecho natural, sino una interacción social construida e incesantemente remodelada, consecuencia y al mismo tiempo motor de la dinámica social*”.

Que, las conquistas femeninas, deben servir para interrogar la evolución del “*gender system*”, a la vez conjunto de roles sociales sexuados y sistema de pensamiento o de representación que define culturalmente lo masculino y lo femenino y que dan forma a las identidades sexuales.

Que, lo político, fue concebido durante mucho tiempo, como un santuario masculino y que las mujeres al entrar activamente en la vida cívica fueron percibidas como intrusas por sus colegas masculinos, percibiéndose muchas veces ellas mismas como marginales.

Que, a pesar de las restricciones, ya a principios del Siglo XX, las mujeres se hicieron presente activamente en la vida política como las famosas ministras de salud que legalizaron el aborto: la revolucionaria rusa Alexandra Kollontai y la anarquista española Federica Montseny.

Que, a lo largo de la historia, la voz de las mujeres ha crecido con el paso del tiempo, sobre todo en los dos últimos siglos, gracias al impulso feminista.

Que, el estudio de la historia de las mujeres, es el fruto del movimiento de las mujeres y de todos los interrogantes a que ha dado lugar.

Que, como sostiene el historiador francés George Duby *“admitimos la existencia de una dominación masculina -y, por tanto, de una subordinación femenina- en el horizonte visible de la historia (...) Esta dominación masculina es muy variable en sus modalidades. No significa ausencia de poder de las mujeres, sino que sugiere una reflexión sobre la naturaleza de la articulación de estos poderes (...) De los tres santuarios masculinos, por tanto tiempo cerrados a las mujeres, el más resistente desde la Ciudad griega a la Revolución Francesa y hasta nuestros días, ha sido y es el político”*.

Que, en el distrito de Bahía Blanca, María Luisa Cosentino de Pastorino fue la primera concejala mujer.

Que, María Luisa Cosentino de Pastorino, fue electa en las elecciones del 23 de febrero de 1958 y asumió el 28 de marzo del mismo año, siendo integrante de bancada del Partido Socialista acompañando a los concejales Américo Malla y Francisco Muñiz.

Que, el 1° de Mayo comenzó su mandato y en dicha sesión acompañó la designación de Enrique Lingeri Prat (UCRI) como Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

Que, en dicha sesión, el concejal Dionisio Galán de la UCRP brindó un homenaje a la concejala Cosentino por *“ser la primera mujer que ocupa una banca de concejal en Bahía Blanca”* y pidió a continuación como distinción un aplauso de todo el Honorable Concejo Deliberante.

Que, luego de los aplausos, la concejala Cosentino tomó la palabra y agradeció destacando que entendía el homenaje que se le tributaba iba dirigido a todas las mujeres que se incorporaban para las futuras luchas cívicas.

Que, en la 1° sesión la concejala Cosentino juró por la Patria y sostuvo que *“el sector socialista siempre será un partido de izquierda”*.

Que, la concejala Cosentino, fue parte de las comisiones de *“Higiene y Seguridad Pública”* y *“Beneficencia y Moralidad”*.

Que, fue electa Vice Presidenta segunda del Honorable Concejo Deliberante por 18 votos.

Que, además de su militancia socialista, María Luisa fue una activa militante del cooperativismo en nuestra ciudad, formando parte del Consejo de Administración de la Cooperativa Obrera.

Que, entre sus primeros proyectos, se encuentra la solicitud de terminación de los trabajos en la Ruta 3 (Expte. 3-HCD-58), el Plan Regulador de la ciudad (Expte. 4- HCD-58), Estado Patrimonial y Financiero de la Comuna (Expte. 5/58), Situación Jurídica de los Parques de Mayo e Independencia (Expte. 7/58).

Que, participó activamente en el debate por el Decreto Ley 6769 al que consideró inconstitucional e ilógico.

Que, uno de los principales proyectos presentados por la concejala Cosentino, fue el Censo de Viviendas (Expte. 24/58) el que fundó señalando el estado miserable de algunos barrios de la ciudad, catalogados como villas miserias, destacando la función de higiene que compete a la Municipalidad y a la urgente respuesta social que debe darse desde el Estado. Dicho proyecto fue aprobado por unanimidad en la sesión del 3 de Junio de 1958.

Que, el 7 de agosto de 1958, la concejala Cosentino se convirtió además en la primer mujer en asumir la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca.

Que, entre sus varios proyectos, se preocupó por la transferencia a la Municipalidad del Servicio Eléctrico Provincial (Expte. 21/58), el traspaso de Obras Sanitarias al Municipio (Expte. 57/58), Informes sobre la instalación del servicio de Trolebus (Expte. 88/58), Instalación de Juegos Infantiles en plazas de la ciudad (Expte. 90/58).

Que, la concejala Cosentino, prestó particular atención a la salud de los niños y niñas de nuestra ciudad presentando proyectos como por ejemplo la creación de un plan de Vacunación Antipoliomielítica – hogar del niño (EXP 96/58) que fue votado por unanimidad luego de su pedido de tratamientos sobre tablas;

Que, en declaraciones a La Nueva Provincia, María Luisa Cosentino de Pastorino sostuvo la importancia de oponerse a *“todo lo que pueda constituir una valla al progreso de Bahía Blanca, cuyo elevado destino cultural, industrial y social debe cumplirse con el esfuerzo mancomunado de todos sus habitantes”*.

Que, en 1961, por problemas de salud la concejala Cosentino presentó su renuncia a la bancada socialista.

Que, la Sra. María Luisa Cosentino falleció el 21 de abril de 2002 a los 93 años.

Que, en el año 2007, fue reconocida por este Cuerpo al colocarse su nombre a una arteria de nuestra ciudad.

Que, como institución de la Democracia, debemos brindar el correspondiente reconocimiento a todas aquellas mujeres que en nuestra ciudad se han comprometido cívicamente, ampliando los márgenes de participación, luchando por la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, siendo la Sra. María Luisa Cosentino de Pastorino ejemplo de ello.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

PRIMERO: Homenajear a la Sra. María Luisa Cosentino de Pastorino en su carácter de primera concejala mujer del Distrito de Bahía Blanca.

SEGUNDO: Disponer la colocación de una placa en el recinto del Honorable Concejo Deliberante con el siguiente texto:

*“A María Luisa Cosentino de Pastorino, primera concejala de Bahía Blanca, y en ella a todas las mujeres que activamente se comprometen cotidianamente en la lucha cívica”*

TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Consejo de Administración de la Cooperativa Obrera, Partido Socialista de Bahía, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

IX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 135-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, pronta respuesta del expediente 42-HCD-2018, por el que se crea el Programa de Prevención del Acoso a Mujeres en bares, confiterías y restaurantes, boliches bailables u otros establecimientos afines, que se encuentra en Dependencias Municipales desde el 7 de febrero de 2018.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

X

RESOLUCION  
(Exp. 136-HCD-2020)

VISTO

La Ley Nacional 27.499, conocida como Ley Micaela, y;

CONSIDERANDO

Que, este Cuerpo Deliberativo, sancionó el 13 de junio de 2019, la Ordenanza 19.739 de adhesión de Bahía Blanca a la Ley 27.499, estableciendo la capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres para aquellas personas que se desempeñen en la función pública.

Que, en su Artículo 2º, establece que: “Para el efectivo cumplimiento de esta adhesión, teniendo en cuenta los aportes que, en forma eventual, puedan hacer organizaciones intermedias abocadas al tratamiento de la temática de género y a la implementación de políticas relacionadas con la misma”.

Que, no se evidencia ningún impedimento para lograr su implementación.

Que, es urgente, necesario y obligatorio contar con esta capacitación en el marco y contexto socio cultural tendiente a la igualdad de género y a la concientización de las prácticas de las violencias que se suscitan frente a jerarquías, modismos, que son en definitiva actos discriminatorios, de abuso de poder, violencia, psicológica, económica y laboral.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Exhortar al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento efectivo a la Ley 27.499, a la que se adhirió por medio de la Ordenanza 19.739 y a establecer calendario de fechas para cumplir con la Capacitación Obligatoria en Género para los y las Agentes Municipales.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 116-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe el estado de las obras que se están realizando en el sector Noroeste, conocida como Bajo Rondeau y arterias anexas como Líbano entre otras y el cálculo aproximado de la finalización de las mismas. A su vez, se solicita a la Delegación Noroeste que pase el regador por dichas cuadras.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 117-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, considere la posibilidad que sea demarcada la senda peatonal sobre calle Florida (altura 700) en su intersección con la Avenida Alem.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 118-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, la modificación de la cartelería de la semi peatonal en cuanto a la velocidad permitida y a su vez, que se concluya la implementación de las modificaciones al Plan Movilidad Sostenible para el Micro y Macro Centro de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XIV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 120-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de solucionar algunos inconvenientes que se encuentran en Emilio Rosas al 200 de su numeración y la misma en su intersección con la calle Fitz Roy.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 121-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita nuevamente al Departamento Ejecutivo, se ejecute la senda peatonal elevada en la curva del Parque de Mayo que se encuentra previamente al ingreso de la Escuela N°17, así como el arreglo de la cinta asfáltica del sector que abarca todo el ingreso a dicho establecimiento educativo.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XVI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 122-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de refaccionar o sustituir la bomba de agua que se encuentra en el Parque de Mayo, ladeando la arteria Florida, desde las calles Avenida Alem hasta Witcomb.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XVII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 131-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la posibilidad de pavimentar las siguientes arterias del Barrio Maldonado:

- Richieri, entre Enrique Julio y 17 de Mayo.
- Ricardo Güiraldes, entre Pacífico y Sargento Mayor Iturra.
- Fabián González, entre Pacífico y Sargento Mayor Iturra.
- Nicolás Pires, entre Pacífico y Sargento Mayor Iturra.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.174-HCD-2012)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, tendiente a establecer el nuevo cuadro tarifario para las playas de estacionamiento ubicadas en la Terminal de Ómnibus "San Francisco de Asís", y;

CONSIDERANDO

Que, el tratamiento del presente proyecto, resulta prioritario dada la falta de actualización de los valores en cuestión, los que fueron fijados en el mes de mayo del año 2018.

Que, cabe agregar, atento lo informado a fs. 55, que el funcionamiento actual del estacionamiento de la Terminal de Ómnibus implica erogaciones monetarias para mantener el sistema, las que se han visto incrementadas como consecuencia del aumento de los costos de insumos involucrados.

Que, complementariamente para un mejor servicio al usuario, se realizaron inversiones en el estacionamiento a través de la colocación de media sombra para 160 boxes y repintado de los mismos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Establécese el cuadro tarifario para las playas de estacionamiento de la Terminal de Ómnibus "San Francisco de Asís", de acuerdo al siguiente esquema:

- a) Una (1) hora de estacionamiento para automóviles y camionetas: Cuarenta Pesos (\$40,00.-).
- b) Una (1) hora de estacionamiento de motos: Quince Pesos (\$15,00.-), debiendo ubicarse exclusivamente en los lugares reservados para este tipo de vehículos.
- c) Los quince (15) minutos iniciales de estacionamiento serán de Quince Pesos (\$15,00.-).

4) TARIFA DIARIA:

- a) Por el estacionamiento que exceda cinco (5) horas de estadía hasta el horario de cierre del estacionamiento para automóviles y camionetas. Trescientos Pesos (\$ 300,00.-).
- b) Por el estacionamiento que exceda Cinco (5) horas de estadía hasta el horario de cierre del estacionamiento para motos: Ciento Veinte Pesos (\$120,00.-).
- c) Por la estadía mensual en el estacionamiento para automóviles: Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00.-)

5) TARIFA MENSUAL:

- a) Por la estadía mensual en el estacionamiento para automóviles: Mil Doscientos Pesos (\$ 1.200,00.-).
- b) Por la estadía mensual en el estacionamiento para motos: Quinientos Pesos (\$ 500,00.-).
- c) Por la estadía mensual en el estacionamiento para empleados que desarrollen sus actividades en la Terminal: Seiscientos Pesos (\$ 600,00.-)
- 6) Los empleados Municipales que cumplan sus funciones en la Terminal de Ómnibus estarán exentos del pago de la tarifa.
- 7) Las personas discapacitadas estarán exentas del pago de tarifa.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.403-HCD-2013)

VISTO

Que, en el inmueble ubicado en calle Ayacucho N.º 2.280 de Bahía Blanca, alquilado por esta Comuna, funciona la Institución Cantilo, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y, teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Contrato de Locación de fs. 435 y el Decreto 3614/2019 del Departamento Ejecutivo por el que se aprueba dicho contrato celebrado el 23 de diciembre de 2019, entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la señora Nilda Klein, DNI 4.419.102, por el alquiler del inmueble ya citado, cuyo plazo se establece por veinticuatro (24) meses a partir del 1 de enero de 2020, venciendo el día 31 de diciembre de 2021, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Ayacucho N.º 2280 de Bahía Blanca, cuyo plazo se establece por veinticuatro (24) meses a contar desde el día 1 de enero de 2020 y con vencimiento el día 31/12/2021, para el funcionamiento de una Institución Cantilo, dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, en un todo de acuerdo con el Decreto 3614/2019 del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a fin de efectuar la correspondiente reserva de crédito.



XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.029-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se autorizó por Ordenanza N° 19.176, la ejecución de la obra “EXTENSIÓN DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES, en calles CUBA, entre General Arias y General N. Levalle (al 2000 ambas aceras), COSENTINO, entre General Arias y General N. Levalle (al 2000 – ambas aceras), PEDRO PICO, entre General Arias y General N. Levalle (al 2000 – acera impar), GENERAL ARIAS, entre Cuba y Pedro Pico (al 900 – acera impar), GENERAL N. LEVALLE, entre Cuba y Pedro Pico (al 900 – acera par) de la ciudad de Bahía Blanca”, por la modalidad de “Ejecución por Consorcios de Vecinos o Cooperativas”, y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas 415/417, obra nota de los vecinos del consorcio solicitando la disolución del consorcio y la devolución de las cuotas abonadas.

Que, a fojas 418, la Oficina de Consorcio de Obras Básicas, sugiere dar lugar al pedido formulado por los vecinos, en un todo de acuerdo al Artículo 9°, de la Ordenanza 4060, compartiendo el mismo criterio con el Departamento Vialidad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Declarar disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la

obra “EXTENSIÓN DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES, en calles CUBA, entre General Arias y General N. Levalle (al 2000 ambas aceras), COSENTINO, entre General Arias y General N. Levalle (al 2000 – ambas aceras), PEDRO PICO, entre General Arias y General N. Levalle (al 2000 – acera impar), GENERAL ARIAS, entre Cuba y Pedro Pico (al 900 – acera impar), GENERAL N. LEVALLE, entre Cuba y Pedro Pico (al 900 – acera par) de la ciudad de Bahía Blanca”, por la modalidad de “Ejecución por Consorcios de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el artículo precedente, conforme lo establece la cláusula decimoséptima del Decreto 275/95, reglamentario de la Ordenanza N°4060/1985.

ARTICULO 3°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XXI

RESOLUCION  
(Exp. 965-HCD-2019)

VISTO

El programa radial “Viviendo Realidades” que se emite los sábados a las 15 hs por la Radio Altos (FM 97.9), y;

CONSIDERANDO

Que, el programa radial “Viviendo Realidades” se desarrolla como magazine de noticias locales, nacionales e internacionales, además de música, salidas laborales, espacio cultural y de difusión con invitados especiales.

Que, “Viviendo Realidades” cuenta con la visita de cantantes, músicos y poetas brindando un espacio de difusión al arte y la cultura de nuestra ciudad; además de la participación de políticos, economistas, profesores, empresarios y otros profesionales tanto locales como internacionales, que lo convierten en un programa multitemático que abarca varias cuestiones que interesan a los vecinos de nuestra ciudad.

Que, la calidad de las emisiones y su contenido, como así también su amplia popularidad le han merecido el *Premio Nacional Faro de Oro al mejor programa del país en el rubro comunitario y el Premio y Distinción a la Trayectoria, otorgado por el Ciclo Bahía Blanca No Olvida, el Instituto Cultural de Bahía Blanca y el Centro de Difusión de la Cultura Popular Argentina.*-

Que, es el programa radial es conducido por la Sra Graciela Zubini y cuenta con la colaboración de Lorena Vecco.-

Que, la conductora del programa, la Sra Graciela Zubini, es una reconocida periodista de investigación, ambientalista, productora y escritora que trabajó durante cuarenta años en diferentes medios tales como Canal 8 Puerto Madryn Televisora Color, en Canal 5 de la Fox en New York, con el prestigioso Periodista Felipe Luciano y en Europa en el Canal de Galicia.-

Que, a su vez, fue premiada numerosas veces por su labor como periodista, pudiendo citar como ejemplo: *Ocho Broadcasting*, primer premio broadcasting por el programa “Los Patagónicos olvidados”; Premio a la Investigación de “*El Chubut que no conocemos*”, Premio a la mejor producción y Conducción en el Programa “*Los presos de la Unidad 5 de Rawson*”, *Medalla de Oro* otorgada por las más altas de las Autoridades de la Grey Católica y *Medalla de oro* de honor por la realización, producción, conducción y dirección general de los distintos programas emitidos en defensa de una mejor calidad de vida del hombre en el planeta; Primer Premio al Mérito *Orden Compostelana* otorgado por la labor diaria en beneficio de la comunidad otorgado por la Fundación Goya de España; fe declarada *Embajadora Honoraria* de The San Martín Society de las Naciones del área Metropolitana de New York por su desinteresada labor en defensa de una mejor calidad de vida, *Mención de Honor* del Ministerio de la Nación por la disertación realizada en el salón Blanco de la Nación Argentina en el tema “Historia y Revalorización de la Memoria de nuestro país”; *Mención de Honor* en el primer simposio Iberoamericano sobre Medio Ambiente y Municipio organizado por la OICI en el tema “Conocer nuestra Patria es un deber, preservar sus recursos una obligación”; recibió más de 10 premios ATVC por su labor periodística e investigativa, *Mención de Honor en la Prefectura Naval Argentina*, entre otros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, al programa radial “Viviendo Realidades” que se transmite los sábados a las 15 hs por la Radio Altos (FM 97.9).-

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Sra. Graciela Zubini.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 992-HCD-2020)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la demarcación de un box de estacionamiento para motos y bicicletas frente a la Cooperativa Obrera sita en calle Paraguay 364 y del local BIG SIX, sobre calle Donado, esquina Brown, y;

CONSIDERANDO

Que, el requerimiento efectuado se fundamenta en razones de seguridad respecto a la cantidad de vehículos estacionados en esos sectores y al tránsito de peatones sobre las veredas de escaso ancho.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Establécese un sector destinado al estacionamiento de motos con una extensión de 10 metros, sobre calle Paraguay 364.

ARTICULO 2º: Establécese un sector destinado al estacionamiento de motos y bicicletas desde el comienzo de curva, con una extensión de 7 metros sobre la calle Donado, entre calles Brown y Arribeños.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 29-HCD-2020)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se autoriza, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Depósito de Lana Embolsada”, en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección C, Manzana 32, Fracción I, Parcela 1c, Partida 2383, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 18, del expediente 0/00-5103-2019, el Departamento Planeamiento Urbano informa que se trata de anexas el rubro “Depósito de Lana Embolsada”, en uno de los inmuebles donde se desarrolla la actividad “Planta de Acopio de Cereales”.

Que, por expediente 0/00-1714-2014, el Municipio autorizó la continuidad del uso “Planta de Acopio de Cereales en el marco del Artículo 5.1.11 “Usos preexistentes”, del Código de Planeamiento Urbano, según Resolución 8-77-2014, con estricta sujeción a las condiciones establecidas en los considerandos de dicha Resolución.

El inmueble en cuestión, pertenece a la zona Suburbana 1 (SUR 1), del Código de Planeamiento Urbano, la cual se califica como “Área apta para vivienda unifamiliar de baja densidad de carácter suburbano con escaso equipamiento y servicios, no permitiéndose la instalación de depósitos ni industrias”.

La actividad “Depósito de Lana”, se califica con grado de molestia I, según el Cuadro N.º 4 “Clasificación de los depósitos según molestias”, uso permitido en zona SUR1.

El Departamento Planeamiento Urbano no considera conveniente la autorización de usos no permitidos, más allá de los preexistentes, teniendo en cuenta la consolidación del área con viviendas unifamiliares, característica de la zona SUR1.

Que, a fs. 19, el recurrente manifiesta que la actividad que se desarrollará en el predio no implica ningún proceso industrial, donde sólo se acoplará la lana debidamente preparada y envasada para exportación. El movimiento de la mercadería no es mensual ni constante, sólo se desempeña en la zafra lanar comprendida entre diciembre y marzo de cada año.

Que, agrega el recurrente, que el ingreso al predio no se realizará por calle Paula Albarracín, sino que se efectuará por Ruta N.º 3 Km. 697, hasta la intersección con calle Sargento Mayor Iturra, siguiendo por ésta hasta desembocar en la entrada que el predio posee sobre la misma, evitando que el tránsito pesado genere impacto en las viviendas unifamiliares.

Que, a fs. 29/30, el Departamento Saneamiento Ambiental informa los posibles impactos que podría generar la actividad:

1. Voladura de material particulado: Proveniente de la circulación del o de los camiones que ingresen y egresen del predio. Se deberá tener en cuenta sin embargo, si es muy bajo impacto, dada la muy baja frecuencia de operación a un camión cada 2 semanas. La Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), plantea remediación con riego de suelo.
2. Emisión de ruido: Proveniente mayormente de la operación de un montecargas. Sólo en el caso posible de maniobras con los portones del depósito abiertos, por deterioro en el tubo de escape del motor y/o si tuviera alerta sonora de retroceso. En tal sentido, se podrá mitigar la emisión, manteniendo los portones cerrados y adecuado la operación el mantenimiento de la unidad.
3. Proliferación de especies nocivas: Si bien la Ordenanza Municipal 7932 y modificatorias no comprende control de especies sobre este rubro, se planteará la necesidad de efectuarlo, dada la similitud de éste con los rubros de la Ordenanza, tal como lo prevé la A.C.A. en su último informe.

Agrega el Departamento Saneamiento Ambiental que la distancia a las tres viviendas particulares vecinas es mayor a 95 metros lineales, con barreras forestales ubicadas en ambos lados de la calle Paula Albarracín.

La planta de silo de la A.C.A. dentro del predio se halla desactivada y en plena tarea de desmantelamiento. De los 20 silos detectados en imagen satelital, al momento de la inspección falta desarmar un silo y algunas de las instalaciones y maquinaria fija complementarias de la planta, tal como manifiesta la A.C.A.

Que, al respecto, la Comisión Asesora de Planeamiento, en Acta 567, concuerda con lo expresado por el Departamento Planeamiento Urbano en lo que respecta a la necesidad de preservar la característica residencial de la zona SUR1, desestimando la continuidad del pedido de excepción.

Que, a fs. 41, en base al informe del Departamento Saneamiento Ambiental obrante a fs. 29/30, de donde surge que los posibles impactos serían de muy baja envergadura y podrían ser mitigados con las acciones allí dispuestas, el Secretario de Infraestructura sugiere la redacción del correspondiente Proyecto de Ordenanza autorizando el uso “Depósito de Lana Embolsada”, en el inmueble en cuestión por un plazo de cuatro (4) años condicionado a:

- No ampliar la superficie o incremento de la actividad por sobre lo estipulado.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 7932.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Depósito de Lana Embolsada”, en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección C, Manzana 32, Fracción I, Parcela 1c, Partida 2383, perteneciente a la zona Suburbana 1 (SUR1) del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2º: La autorización mencionada en el Artículo 1º, se otorga por cuatro (4) años condicionada a:

- No ampliar la superficie o incremento de la actividad por sobre lo estipulado.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 7932.

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 42-HCD-2020)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, mediante el cual el Departamento Territorial solicita la afectación al uso público de la vía de tránsito de la prolongación de la calle Nicolás Pérez, desde Pasaje Los Ciruelos hasta la intersección de las calles Polidoro Coulin y Pampa Central, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 9, el Departamento Territorial informa que la calle Nicolás Pérez, entre Don Bosco y Pasaje Los Ciruelos, se encuentra cedida al uso público por plano de mensura característica 7-276-2007.

Que, agrega el Departamento Territorial que la calle Nicolás Pérez, desde Pasaje Los Ciruelos hasta la intersección de las calles Polidoro Coulin y Pampa Central, afecta Zona de Vías correspondiente a Playa Ferroviaria Coronel Maldonado concesionado a la empresa Ferro Expreso Pampeano S.A.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Aféctese al uso público la vía de tránsito de la prolongación de la calle Nicolás Pérez, desde Pasaje Los Ciruelos hasta la intersección de las calles Polidoro Coulin y Pampa Central, de acuerdo a la planimetría obrante a fs. 10, la cual como Anexo I pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 82-HCD-2020)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento del cambio de letra en la categoría, solicitado oportunamente por la agente UZIDINGER DAIANA SOLEDAD, Legajo N.º 15.877, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO

Que, a fojas 1, se eleva nota por lo cual requiere se le reconozca el cambio de letra, por haber transcurrido los tres años de permanencia en la misma, desde el 1 de julio de 2019.

Que, a fojas 2, la Subsecretaría de Capital Humano no encuentra objeciones para acceder a lo solicitado, debiéndose abonar al agente en forma retroactiva a partir del 1 de julio de 2019, los haberes correspondientes al cargo de categoría 05/4B.

Que, a fojas 4, se reconoce por Resolución N.º 82/2020, el cambio de letra en la categoría 05/4B de la agente UZIDINGER DAIANA SOLEDAD, Legajo N.º 15.877, partir del 1 de julio de 2019.

Que, el Sr. Contador General informa que el gasto correspondiente al periodo 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, motivo de las presentes actuaciones, no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2019, por la cual no está incluido en la Deuda Flotante.

Que, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 140º, del Reglamento de Contabilidad y el Artículo 54º, del Decreto N.º 2980, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a través del Departamento Administración del Personal, a abonar el gasto correspondiente desde el 1 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, del cambio de letra en la categoría 05/4B, a la agente UZIDINGER DAIANA SOLEDAD. Legajo N.º 15.877, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo a la Resolución N.º 82/2020 y los antecedentes emanados del expediente N.º 410-1279-2020 (82-HCD-2020).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Cat. Prog. 01.01.00, Gasto 1115.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.034-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, mediante el cual se autoriza, con carácter de excepción, el uso “Salón de Fiestas”, en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 291, Fracción I, Parcela 1h, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 40, del expediente S-196/2019, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble pertenece a la zona Residencial de Transición 2 (R2) del Código de Planeamiento Urbano.

Que, la zona R2, se califica como: “Constituye la transición entre el tejido urbano y el suburbano”. Según el Cuadro de Usos N°1 “Usos según distritos”, del mencionado Código, la actividad “Quincho y Sala para Fiestas”, se encuadra en el uso “Salón de Fiestas” y no se encuentra permitido en la zona R2. Las actividades “cursos, charlas, talleres, conferencias”, se encuadran en el uso: “Institutos técnicos academias”, permitido en la zona R2 y la actividad “oficina administrativa”, se encuadra en el uso “oficinas comercial” y se halla permitido en la zona R2.

Que, a fs. 41, el Sindicato Unido de Trabajadores de Edificios de Rentas y Horizontales (SUTERYH) solicita excepción para la instalación de un salón de usos múltiples para eventos sociales de sus afiliados.

Que, a fs. 47, el Departamento Saneamiento Ambiental informa que posiblemente se generen ruidos calificados como molestos debido a la emisión de música a alto nivel sonoro conjuntamente con la suma de muchas personas hablando a viva voz.

Que, a fs. 48, el Departamento Planeamiento Urbano informa que las obras de mayor porte y de mayor molestia se ubicarán sobre calle Indiada y los usos menos intrusivos se ubicarán frente al barrio de residencia.

Que, agrega el Departamento Planeamiento Urbano que, teniendo en cuenta la magnitud de las actividades, el inmueble y la ubicación del salón respecto de las viviendas más cercanas, el principal impacto mencionado por el Departamento Saneamiento Ambiental, podría minimizarse mientras se de cumplimiento a las exigencias establecidas en las normas de habilitación.

Que, concluye el mencionado Departamento informando que en la Parcela 1g, se otorgó factibilidad para el uso “Instalaciones deportivas y recreativas” al Sindicato Argentino de Trabajadores Fideeros, bajo Resolución 10-381-2006.

Que, al respecto, la Comisión Asesora de Planeamiento en Acta 561, concuerda con lo expresado por el Departamento Planeamiento Urbano, en cuanto a que las dimensiones del inmueble donde se pretende instalar el uso “Salón de Fiestas”, su ubicación y las características del entorno permitirían un normal funcionamiento de la actividad, por lo que los Colegios Profesionales acuerdan en dar curso la excepción solicitada, condicionada a:

- La excepción se extiende por un plazo de 3 años.
- No ampliar la superficie destinada para la actividad, más allá de lo declarado en la presente solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 10.480.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Salón de Fiestas”, en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 291, Fracción I, Parcela 1h, perteneciente a la zona Residencial de Transición 2 (R2) del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2°: La autorización mencionada en el Artículo 1°, se otorga por tres años (3) condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada para la actividad, más allá de lo declarado en la presente solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 10.480.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XXVI

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 13-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes sobre la caída de la columna de luminaria en la Plaza Rivadavia de nuestra ciudad:

- a) Conocer si los particulares que colocaron el pasacalle en la esquina de Chiclana y Alsina contaron con la correspondiente Habilitación Municipal.
- b) En caso negativo, si algún Inspector Municipal procedió a labrar el acta correspondiente.
- c) Si el Departamento Ejecutivo realiza controles habituales sobre el estado de las luminarias internas de la Plaza Rivadavia.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

#### MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 14-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes sobre la fiesta de fin de año realizada en la disco Relievee de nuestra ciudad:

- a) Conocer los operativos de seguridad dispuestos por el Departamento Ejecutivo para 31 de diciembre pasado;
- b) Que funcionario otorgó el permiso correspondiente a la disco Relievee para la realización de dicho evento;
- c) Conocer si desde la Dirección de Tránsito se ejecutó algún procedimiento para cortar la circulación vehicular sobre calle Florida;
- d) Remitir copia del expediente de habilitación municipal en cuestión;
- e) Detalle del operativo de limpieza.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

#### MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 47-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes a partir de la tragedia sucedida en la obra localizada en la primera cuadra de calle Caronti en nuestra ciudad.

A saber:

- a) Si la obra con número de expediente D-906/2017 ubicada en Caronti 33, cuenta con todas las habilitaciones y medidas de seguridad correspondientes.
- b) Detalle de las Inspecciones Municipales realizadas a la obra en cuestión.
- c) Si existieron denuncias de particulares y cómo se procedió.
- d) Número de Inspectores Municipales dedicados al control de obras.
- e) Cantidad de obras en proceso de ejecución en nuestra ciudad.
- f) Qué articulación existe entre el Municipio y el Ministerio de Trabajo para garantizar las condiciones de seguridad correctas.
- g) Conocer si el Departamento Ejecutivo enviará al Honorable Concejo Deliberante una propuesta de modificación del Código de Edificación tal como se difundió públicamente semanas atrás.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

#### MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 59-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, efectúe tareas de reparación y bacheo en la carpeta asfáltica de calle Mansilla, previo a su intersección con Rafael Obligado.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

RESOLUCION  
(Exp. 66-HCD-2020)

VISTO

La realización del Primer Foro Federal Participativo hacia un Plan Contra las Violencias de Género – Región Municipios del Interior de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO

Que, a través del Decreto 50/19 se creó el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Que, como sostiene la Ministra Elizabeth Gómez Alcorta *“el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad nace de las bases, de las plazas y de cada encuentro colectivo. Nace de la exigencia de justicia en cada marcha militante. Nace de una demanda por más y mejores políticas públicas. Y nace por comprensión histórica de un Estado que recoge esa demanda y la traduce en reacción urgente para caminar sin dilaciones hacia la igualdad de oportunidades para todas las personas”*.

Que, el Ministerio tiene entre sus funciones el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales para prevenir, erradicar y reparar la violencia por motivos de género y asistir integralmente a las víctimas en todos los ámbitos.

Que, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley N° 26.485 este Ministerio elaborará un nuevo Plan para los años 2020-2022.

Que, el nuevo Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género, contemplará los lineamientos establecidos a través de las Leyes N° 26.485 –Artículo 9°- y N° 26.743.

Que, para la formulación del Plan, se desarrollarán durante febrero, marzo y abril próximos una serie de foros participativos federales.

Que, los foros se realizarán en la Provincia de Buenos Aires, NEA-Litoral, Patagonia Norte, Patagonia Sur, AMBA, Cuyo, Patagonia Sur, NOA, Centro, con el objetivo de generar intercambios y la puesta en común de los diversos modos y abordajes de la prevención, la asistencia integral y protección de las personas en situación de violencia por motivos de género y del círculo de confianza de víctimas de femicidios, travesticidios y crímenes de odio, como así también relevar los obstáculos que impidan intervenciones eficaces.

Que, se tendrá especial atención a las particularidades vinculadas con las diversidades culturales propias de cada región/localidad.

Que, el Primer Foro, tendrá lugar el día 14 de febrero del corriente a partir de las 15:00 hs. en el Hotel Nro. 4 del Complejo Chapadmalal.

Que, el Plan contemplará los lineamientos establecidos a través de las leyes de Protección Integral a las Mujeres y de Identidad de Género.

Que, la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad, Elizabeth Gómez Alcorta, junto a Autoridades Provinciales, presentará los lineamientos para la formulación del Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género.

Que, la convocatoria, está destinada a una multiplicidad de actores: referentes de gobiernos locales y provinciales, miembros de los poderes legislativos, instituciones y organizaciones comunitarias, actores de la Sociedad Civil, que entre sus abordajes incluyan la violencia por motivos de género.

Que, resulta fundamental que todas, todos y todes, puedan expresar sus propuestas en el marco del proceso de formulación del plan y que para eso se pondrá a disposición desde la plataforma Web del Ministerio un formulario consultivo que contendrá los lineamientos incluidos en los ejes de trabajo a desarrollar en los foros.

Que, las desigualdades por motivos de orientación sexual, género, identidad y sus expresiones son estructurales.

Que, para generar estrategias específicas en pos de lograr la deconstrucción de aquellos modelos que sustentan la distribución desigual del poder en la sociedad, resulta esencial producir cambios culturales.

Que, la perspectiva de género es una metodología de abordaje que atraviesa la totalidad del documento de trabajo, dado que permite mirar y pensar al mismo tiempo, los procesos sociales, la heterogeneidad de las demandas y la construcción colectiva de poder, como estrategia para superar los obstáculos propios de todas las desigualdades.

Que, una mirada de género y de Derechos Humanos en Políticas Públicas demanda la yuxtaposición de una serie de principios rectores en los que se fundamenta el abordaje propuesto por el MMGyD: principio participativo, de integralidad, federalismo, interseccionalidad, transversalidad, multiagencialidad, interdisciplinariedad, transparencia, interculturalidad y especificidad de las violencias.

Que, los foros participativos federales estarán comprendidos por dos jornadas de trabajo consecutivas, de modalidad presencial y articulados en cuatro ejes:

- i. Prevención de las violencias por motivos de género.
- ii. Asistencia integral y fortalecimiento del acceso a la justicia.
- iii. Protección integral y redes comunitarias de las personas en situación de violencia por orientación sexual, género, identidad y sus expresiones.
- iv. Interseccionalidades.

Que, las Autoridades Municipales de nuestra ciudad, fueron invitadas a formar parte de dicho foro.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar el beneplácito por la realización del Primer Foro Federal Participativo hacia un Plan Contra las Violencias de Género -Región Municipios del Interior de la Provincia de Buenos Aires-, que tendrá lugar el día 14 de febrero del corriente a partir de las 15:00 hs. en Chapadmalal.

SEGUNDO: Instar al Departamento Ejecutivo a profundizar y fortalecer todas las Políticas Municipales tendientes a combatir los diferentes tipos de violencia de género.

TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Mujeres, Diversidad y Género de la Nación.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 69-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Políticas Sociales, implemente un incremento en el monto de las tarjetas celestes, para aquellos titulares que tengan hijos e hijas menores de edad, el que estaría destinado a la compra de artículos escolares e indumentaria escolar.

Asimismo, se requiere que a través de la Secretaría que corresponda, arbitre los medios necesarios para el control y fiscalización del Programa Nacional “Vuelta al Cole”.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XXVII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 76-HCD-2020)

EL Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria que corresponda, informes sobre la licitación de obras en el Teatro Municipal de nuestra ciudad. A saber:

- a) Motivos de la postergación en la apertura de la correspondiente licitación;
- b) Detalle de los nuevos plazos;
- c) Si los nuevos pliegos serán puestos a consideración de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural atento a su condición de Sitio Histórico Provincial;
- d) Fecha estimada de reapertura del Teatro Municipal

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XXVIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 78-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de llevar a cabo las obras de pavimentación de las siguientes arterias correspondientes a la Delegación Norte de nuestra ciudad:

- a) Vieytes, entre Eduardo González y Ricardo Güiraldes.
- b) Terrada, entre Biggio y La Arcada.
- c) La Arcada, entre Castelli y Terrada.
- d) Klostermann, entre Vieytes y Posta Rolando.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020

XXIX

RESOLUCION  
(Exp. 79-HCD-2020)

VISTO



La labor desarrollada en beneficio de la comunidad desarrollada por parte de quienes integran instituciones barriales de bien público, y;

**CONSIDERANDO**

Que, desde su fundación, en 1928, el Club Sixto Laspiur, promueve la inclusión de niños, niñas y adolescentes de distintos sectores de la ciudad, pero principalmente en el sector comprendido por los barrios Mariano Moreno, KM5 y Noroeste.

Que, de este modo, las familias del sector a lo largo de los últimos 92 años tuvieron en la institución un epicentro clave en materia social, cultural y deportiva, destacándose principalmente el fútbol como actividad primordial destinada no sólo como actividad recreativa y /o de esparcimiento, si no en materia de construcción de identidad y promoción de valores.

Que, asimismo, a raíz de la sostenida y creciente creación comunitaria de espacios barriales dedicados tanto a la práctica como a la formación deportiva de niños, niñas y adolescentes llevó a que en los últimos años, surgieron iniciativas tendientes a constituir un punto de encuentro a los efectos de fomentar distintas instancias competitivas y de integración.

Que, en esta línea, el Club Sixto Laspiur desarrolla, entre los meses de enero a marzo de 2020, la 14° Edición del Torneo de Baby Fútbol en su complejo “Victorio Uranga”, donde participan deportistas correspondientes a las categorías 2007 / 2008 / 2009 /2010 / 2011 y 2012.

Que, los equipos participantes son representantes de distintos barrios de Bahía Blanca, Ingeniero White, General Cerri y también del Partido de Coronel Rosales : además de las divisiones locales del Club Sixto Laspiur, participan Maldonado, 31 de marzo, Calvento, Deportivo, Leones, La Banda (Punta Alta), El Cometa, Argentino (Punta Alta), Los Chetis, Deportivo Blanco, Los Gringuitos, Los Bohemios, Guerreros (Punta Alta), Olimpo Amarillo, Los Amigos, Deportivo Negro, Filial River Plate (Punta Alta), El Fortin, Aurinegro y Olimpo Negro.

Que, tratándose de alrededor de 550 jugadores involucrados, así como la concurrencia de familiares y simpatizantes en general, la realización del Torneo de Baby Futbol constituye un acontecimiento trascendente para la comunidad, por lo cual desde este Honorable Cuerpo debe llevarse a cabo el reconocimiento correspondiente a la labor desarrollada.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

**R E S U E L V E**

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a la “14° Edición del Torneo de Baby Futbol” organizado por el Club Sixto Laspiur, que se desarrolla entre los meses de enero y marzo de 2020 en nuestra ciudad.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución al Club Sixto Laspiur, sito en calle Charlone 1001.

Sala de Sesiones, 12 de marzo de 2020